



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

14.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Vespertina)

MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA Y

DE LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Y

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.—*

—A las 16 horas y 37 minutos, bajo la Presidencia del señor Enrique Wong Pujada, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual, los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario,**

**El señor PRESIDENTA (Enrique Wong Pujada).**— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

**El RELATOR pasa lista:**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el

sistema digital.

**–Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**–Asume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).–** Han registrado su asistencia 119 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas. Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación las actas correspondientes a las siguientes sesiones: novena, celebrada el 9 y 16 de setiembre del presente año; décima y undécima, realizadas el 16 de setiembre del presente año; duodécima, desarrollada el 29 y 30 de setiembre del presente año; y decimotercera, llevada a cabo el 6 de octubre del 2021 correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022, y cuyos textos han sido puestos, oportunamente, en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

**–Se aprueban, sin observaciones, las actas de las siguientes sesiones: Sesión 9.<sup>a</sup>, celebrada los días 9 y 16 de setiembre; sesión 10.<sup>a</sup> y sesión 11.<sup>a</sup>, celebradas el 16 de setiembre; sesión 12.<sup>a</sup>, celebrada los días 29 y 30 de setiembre; y de la sesión 13.<sup>a</sup>, celebrada el 6 de octubre de 2021, respectivamente.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).–** Las Actas han sido aprobadas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).–** Pido la palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).–** Tiene la palabra el señor Montalvo.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).–** Presidenta, buenas tardes.

Hemos llamado como cinco congresistas dando a conocer que no entra, el internet está fallando, porque estamos de viaje, entonces no sé, Presidenta. Soy el congresista Segundo Montalvo y quiero que considere mi asistencia, Presidenta, por favor.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).–** Perfecto, congresista.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).–** Gracias.

**El señor PAREDES GONZALES (PL).**— Presidenta, el profesor Alex Paredes, me encuentro en la ciudad de Piura, tengo problemas con el celular, si, por favor, tuvieran la gentileza, lo he comunicado por chat para que se considere mi asistencia.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Así será, congresista, Alex Paredes.

¿Alguien más? Ya.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

##### Insistencia

De la Comisión de Constitución. Los proyectos de Ley 3, 6, 19 y 36, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone la Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132. ° y en el artículo 133. ° de la Constitución Política del Perú. (\*)

El Consejo Directivo, en sesión del 18 de octubre de 2021, tomó conocimiento del dictamen, y lo incluyó en la agenda del Pleno.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132. ° y en el artículo 133. ° de la Constitución Política del Perú.

Al respecto, se ha presentado un dictamen en minoría que recomienda el allanamiento sobre las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, suscrito por los congresistas Reymundo Mercado y Quito Sarmiento.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, para sustentar el dictamen en mayoría, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de Ley, hasta por 10 minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señora Presidenta, señores congresistas, como presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, que me honro en presidir, traigo ante la Representación Nacional el dictamen de insistencia aprobado por mayoría al texto de la autógrafa de ley en los mismos términos

aprobados por el Pleno del Congreso de la República con fecha 16 de setiembre de 2021.

Por favor, señora Presidenta, solicito se autorice proyectar diapositivas que acompañarán mi presentación.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Autorizado.

Congresista, no hay nada en debate todavía. Cuando se inicie el debate, tendrá la palabra.

Recién tiene que sustentar la presidenta de la Comisión de Constitución, luego tendrá la oportunidad de hacerlo.

Congresista Juárez, continúe por favor.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias.

¿Por qué la Comisión de Constitución y Reglamento recomienda insistir el texto de la autógrafa de ley?

Para dar respuesta a esta pregunta, haré una breve descripción de las siete observaciones presentadas por el Presidente de la República, y del análisis y conclusiones a las que llegó la Comisión de Constitución y Reglamento.

Para asegurar que la fundamentación sea íntegra, sin interrupciones, pueda ser vista por toda la Representación Nacional y la ciudadanía que nos sigue desde el Canal del Congreso y las redes sociales, quiero solicitar a la presidencia se me otorgue el tiempo necesario para poder explicar las observaciones presidenciales emitidas por el Presidente de la República y las respuestas a cada una de ellas, que son, justamente, los fundamentos del dictamen de insistencia.

Observación 1.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— ¿Cuánto tiempo necesita, congresista?

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Por lo menos treinta minutos, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Está bien.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Observación 1.

La cuestión de confianza es un contrapeso de la censura ministerial, ninguna norma infraconstitucional puede vaciar de contenido dicha institución o desnaturalizar el balance de poderes.

En su argumentación, el Presidente de la República señala que la

cuestión de confianza es un contrapeso a la facultad del Congreso de censurar ministros, en la medida que la denegatoria de confianza del Congreso a dos consejos de ministros, el Presidente de la República se encuentra facultado para disolver constitucionalmente el Congreso.

Asimismo, expresa que ninguna norma infraconstitucional puede vaciar de contenido dicha institución o desnaturalizar el balance de poderes, y que la autógrafa de ley aprobada por el Congreso altera el sistema de balance de poderes y el equilibrio entre el Legislativo y el Ejecutivo, puesto que solo se aboca a limitar la potestad del Poder Ejecutivo de plantear una cuestión de confianza, pero no establece regulación alguna sobre la censura.

Esta parte de su argumento se basa en el fundamento 77 del voto del magistrado Eloy Espinoza, emitido con ocasión de la sentencia recaída en el Expediente 006-2019-CC-Tribunal Constitucional.

Siguiente diapositiva.

Sobre esta observación debo señalar que en el dictamen se aclaró que la cuestión de confianza como mecanismo de contrapeso a la censura que es la que está regulada en el primer párrafo del artículo 132.º y que es a la que hace referencia el Presidente de la República, no ha sido considerada en la ley aprobada por el Congreso de la República.

Consideramos, por lo tanto, que su observación parte de un error de lectura, puesto que la Ley de Desarrollo del Ejercicio de la Cuestión de Confianza desde su título y en toda su extensión es sumamente clara cuando señala que está referida al último párrafo del artículo 132.º de la Constitución Política; es decir, no alcanza el primer párrafo del artículo 132.º, que es a la que el Poder Ejecutivo hace referencia en su observación presidencial.

Por tanto, la Comisión de Constitución y Reglamento concluye que dicha observación debe ser rechazada por ser ajena a lo aprobado por el Congreso de la República.

Pero, además, creemos importante señalar que no es correcto afirmar que la ley que hemos aprobado aquí en esta sala genere un desequilibrio de poderes sino todo lo contrario.

Lo que estamos haciendo es restablecer el equilibrio perdido por el abuso de este mecanismo, bajo la idea de que la Constitución Política no lo prohíbe de forma expresa, y claro, bajo el razonamiento de que lo que no está prohibido está permitido, se desnaturalizó su uso con un fin perverso, debilitar a un Congreso que no le era afín a sus intereses políticos.

Señores congresistas, ese principio constitucional que señala que nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe, no se aplica en las relaciones jurídicas de derecho público, en el cual el funcionario tiene que limitarse a las funciones de su competencia expresamente establecidas.

Señora Presidenta, nunca antes habíamos visto que algún ministro de Estado haya presentado una cuestión de confianza sobre una reforma constitucional hasta el año 2018, en que se inició una artificiosa e inconstitucional interpretación que hoy tenemos la obligación de corregir.

Observación 2.

El Congreso no puede hacer una reforma constitucional de forma discrecional, existen límites formales y materiales para realizar reformas constitucionales.

Sobre esta observación, la comisión comparte la reflexión que hace el Poder Ejecutivo con relación al ámbito de competencia del Congreso como poder constituido con funciones constituyentes cuando decide hacer una reforma constitucional. Efectivamente, existen parámetros legales y jurisprudenciales que establecen quién, cómo y sobre qué se puede hacer una reforma de este tipo.

Respecto a quiénes pueden participar en el proceso de reforma constitucional, ello claramente se encuentra definido en la Constitución Política del Perú en su artículo 206°, cuando señala que la iniciativa de reforma constitucional corresponde al presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros, a los congresistas y a un número de ciudadanos equivalentes al 0.3% de la población electoral con firmas comprobadas por la autoridad electoral.

Ahora bien, con relación al límite de la participación de estos, es decir, hasta dónde pueden participar, también la Constitución Política es muy clara cuando establece, expresamente, que la Ley de Reforma Constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República a pesar de que la norma es categórica al establecer que el límite del Ejecutivo es únicamente hasta la presentación de iniciativas legislativas, y por ello es que está taxativamente prohibido que pueda observarla; debido a una mal llamada práctica parlamentaria, la que algunos consideran como fuente de derecho parlamentario con más fuerza que la propia Constitución Política, se ha llegado a señalar que el Poder Ejecutivo puede plantear una cuestión de confianza sobre una iniciativa de reforma constitucional.

Esta inferencia que resulta de una lectura ajena al contexto en el cual el Congreso del periodo anterior aceptó bajo amenaza y presión en dos oportunidades, en casi 200 años de existencia del

Parlamento, resulta inconstitucional toda vez que este tipo de planteamiento no genera ninguna fuente de derecho, ya que el abuso, el error o la amenaza no son considerados elementos válidos en un acto jurídico, sino, más bien, se trata de un acto que deriva de un vicio de la voluntad, y por tanto pasible de ser declarado nulo.

Si se desea conocer más a fondo el espíritu de esta norma que prohíbe observar una reforma constitucional, los invito a revisar el Diario de Debates de la Asamblea Constituyente de 1993, cuyos integrantes fueron bastante claros al afirmar que cuando se señala las normas esenciales de juego, no pueden intervenir el Poder Ejecutivo ni el Presidente de la República, porque si eso pasara en ese mismo instante se rompería el equilibrio. Y si quien señala las normas de juego a mérito de un mandato popular, tiene que poner esas normas de juego para ser ratificadas por el Presidente del Ejecutivo que no tiene facultades legislativas, entonces está siendo recortada la potestad, la facultad potestativa del Congreso.

Como lo dijo el Constituyente Ferrero Costa, en la medida en que el Presidente de la República no puede decir nada sobre una reforma constitucional, en esa misma medida la autonomía del Congreso queda confirmada.

Finalmente, resulta necesario aclarar que este Congreso, que inició funciones el 27 de julio de 2021, no ha aprobado ninguna ley de reforma constitucional, y que la ley que se ha observado es una de desarrollo constitucional.

Por tanto, la Comisión de Constitución y Reglamento también recomienda rechazar esta observación por corresponder a aspectos ajenos al contenido de la autógrafa de ley.

### Observación 3

La autógrafa de ley es una reforma constitucional implícita, puesto que altera el sentido del texto constitucional; y, sin embargo, se ha tramitado como una ley ordinaria.

Para sustentar esta observación, el Presidente de la República muestra el siguiente cuadro que procederemos a replicar.

Materias sobre las cuales se puede plantear cuestión de confianza:

Artículos 131.º y 132.º de la Constitución, no se prevé. La autógrafa de ley solo respecto de competencias del Poder Ejecutivo relacionadas a su política general de gobierno, no se repiten sobre reformas constitucionales, no se permiten sobre competencias exclusivas y de otros organismos constitucionalmente autónomos.

Forma de notificación, artículos 132.º y 133.º no se prevé.

La comunicación del Congreso en nuestra autógrafa de ley debe ser expresa, previo debate y votación.

Poder competente para interpretar el sentido de la decisión del Congreso, artículos 132.º y 133.º, no se prevé.

Autógrafa de ley, solo el Congreso puede interpretar el sentido de su decisión.

Respecto de las materias sobre las cuales se puede plantear cuestión de confianza, el Presidente de la República ha señalado que no están previstas, y que sin embargo la autógrafa sí lo define.

Al respecto debemos aclarar que, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional, es inconstitucional establecer un listado de materias permitidas para plantear una cuestión de confianza, pero sí es posible establecer supuestos que no están permitido.

Y eso es lo que hacemos en la ley aprobada por el Congreso, replicando lo que ha señalado el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional, en su Sentencia 006-2019, desde el fundamento 197 en adelante nos referimos a los fundamentos de la sentencia, y no al fundamento singular de un magistrado, establece los parámetros materiales para la presentación de una cuestión de confianza referida a una iniciativa legislativa, entre ellos los que se precisan en la ley observada.

Con relación a la forma de notificación, es evidente que la Constitución Política tampoco lo prevé, puesto que se trata de un aspecto del ámbito procedimental parlamentario, y por tanto ese detalle se encuentra en el Reglamento del Congreso: Debate, votación y comunicación al Presidente de la República sobre la aceptación o rehusamiento de la cuestión de confianza, entre otros, que es una norma de desarrollo constitucional que regula aspectos del ámbito de actuación parlamentaria, que no pueden estar en la Constitución por tratarse de aspectos procedimentales que corresponden estar en leyes de desarrollo constitucional.

Finalmente, con relación a que no está en la Constitución quién es el que puede interpretar el sentido de una decisión del Congreso, esta comisión se pregunta. Si se afirma que el único que puede interpretar una decisión es quien la ha tomado, ¿resulta inconstitucional esa afirmación? Creemos que la respuesta cae a simple vista; por tanto, no nos detendremos a hacer mayor análisis sobre esta parte de la observación presidencial, pero sí haremos referencia al artículo 134 de la Constitución Política que dispone: El Presidente de la República está facultado para disolver el Congreso si este ha censurado o



negado su confianza a dos consejos de ministros.

Creemos, pues, desde la Comisión de Constitución y Reglamento, que es bastante clara esta disposición constitucional cuando señala que quien acepta o rehúsa la confianza es el Congreso y solo el Congreso, nadie más puede arrogarse esa facultad.

Señora Presidenta, señores congresistas –repito–, a la fecha no se ha aprobado en la Comisión de Constitución ninguna reforma constitucional, la ley materia de observación es una de desarrollo constitucional.

Las leyes de desarrollo constitucional únicamente buscan precisar determinados derechos o instituciones constitucionalmente prevista, este es el caso de la Ley de Desarrollo Constitucional sobre el ejercicio de la cuestión de confianza, regulada en el último párrafo de los artículos 132.º y 133.º de la Constitución Política.

Observación 4.

El Tribunal Constitucional ya ha delimitado la naturaleza y los alcances de la cuestión de confianza prevista en los artículos 132.º y 133.º de la Constitución.

Observación 5.

La autógrafa de ley se aparta de la interpretación de la cuestión de confianza realizada por el Tribunal Constitucional.

Al respecto, debemos señalar que, efectivamente, el Tribunal Constitucional ya ha establecido los parámetros constitucionales sobre la naturaleza y los alcances de la cuestión de confianza, prevista en los artículos 132.º y 133.º.

Para demostrar que la ley aprobada es totalmente compatible con los parámetros constitucionales que sobre la cuestión de confianza ha establecido el Tribunal Constitucional, presentamos un check list de la constitucionalidad de la ley.

¿Qué ha dicho el Tribunal Constitucional? Ha dicho que no puede establecerse una lista de las materias constitucionalmente permitidas.

La ley observada no establece listas de materias permitidas.

También ha dicho que no sería constitucionalmente válido que un pedido de confianza pueda ser presentado para que este órgano del Estado, es decir el Ejecutivo, se arroge competencias que de manera específica corresponden a otras entidades. Por ello, la ley establece que no puede plantearse una cuestión de confianza sobre materias cuya competencia corresponde al Congreso u otros organismos constitucionalmente autónomos de

forma exclusiva y excluyente.

Igualmente, ha señalado que no sería constitucionalmente válido las que no estén relacionadas con materias que permitan concretar u operativizar las propuestas planteadas por el Gobierno o carezcan de un marcado interés público.

Por ello, es por lo que la ley que hemos aprobado establece que las iniciativas deben estar vinculadas a materias de competencia del Poder Ejecutivo relacionadas directamente a la concreción de una política general del Gobierno.

Finalmente, con relación a la imposibilidad de plantear una cuestión de confianza sobre una reforma constitucional, debemos señalar que el Tribunal Constitucional no afirma en ningún extremo de sus dos sentencias emitidas sobre la cuestión de confianza que sí procede este tipo de acciones. Muy por el contrario, ha advertido que el Congreso de la República es quien en la práctica ha aceptado y permitido este tipo de planteamientos. Por tanto, corresponde al Congreso corregir este error generado bajo amenaza de disolución.

Con relación a la forma en que el Congreso aprueba o rechaza la confianza y el momento en que surte efecto, el Presidente de la República ha señalado en su Observación 5 que ello dependerá de cada caso concreto, y que el Tribunal, incluso, considera no recomendable establecer reglas perennes e inmutables en torno a las formas en que se puede denegar o aprobar la confianza, y señala que la ley transgrede este parámetro constitucional porque plantea que la voluntad del Congreso únicamente se exprese concluido el debate y luego de realizada la votación. Y surte efecto solo en su comunicación expresa mediante oficio al Poder Ejecutivo.

Al respecto, debemos señalar que la forma de aprobación de la cuestión de confianza corresponde a un ámbito de la actuación parlamentaria, cuyo desarrollo corresponda únicamente al propio Congreso en atención a su autonomía.

Pero, además, lo que se señala en la ley observada está referido a un proceder similar al que corresponde a todos los demás actos parlamentarios: se vota luego del debate, la voluntad se expresa luego de la votación, no se puede establecer válidamente una voluntad colegiada si no se votado previamente. Y surte efecto luego de su comunicación mediante oficio al destinatario.

En la aprobación de una ley, por ejemplo, el Congreso primero debate, luego vota, una vez que vota se elabora la Autógrafa que es enviada al Ejecutivo, corre el plazo de quince días para promulgarla u observarla a partir de que llega la documentación al Ejecutivo.

Por tanto, no entendemos el motivo de la observación en relación con un procedimiento parlamentario vigente, válido y que se viene aplicando de la misma forma siempre en todos los procedimientos parlamentarios, o quizá pretende el Ejecutivo que primero se vote un tema y luego se debata. Que la decisión surta efectos y luego se comunique al destinatario.

A entender de la Comisión de Constitución y Reglamento, esas opciones son inviables desde cualquier punto de vista jurídico; es más, aunque la ley no lo dijera, el procedimiento parlamentario para la toma de una de una decisión es como sigue: debate, votación y comunicación al destinatario.

Observación 6.

La Autógrafa vulnera el principio de separación de poderes y las competencias del Poder Ejecutivo, vinculadas a la formulación de políticas públicas.

El Poder Ejecutivo señala que la ley observada deviene en inconstitucional por desnaturalizar la finalidad de la cuestión de confianza, además sostiene que afecta la separación de poderes y socava las amplias potestades del Ejecutivo para dirigir la política general del Gobierno, lo que puede incluir el planteamiento de una cuestión de confianza sobre una reforma constitucional o legislativa.

Sobre esta observación, en los puntos anteriores ya hemos aclarado y demostrado que la Autógrafa de Ley solo recoge los parámetros constitucionales establecidos por el Tribunal Constitucional y que está referida únicamente a la regulación del último párrafo del artículo 132, no así al primer párrafo.

La observación presidencial, en general, parte de un error de lectura que ha ocasionado inferencias y conjeturas sobre que se estaría socavando las amplias potestades del Ejecutivo para dirigir la Política de Gobierno, afirmaciones que esta comisión niega categóricamente en cada uno de los análisis de las observaciones y, por tanto, recomienda su rechazo.

Observación 7.

La Autógrafa de Ley obstruye inconstitucionalmente potestades de control e interpretación del Tribunal Constitucional.

En su última observación, el señor Presidente de la República señala que la Autógrafa de Ley también vulnera las potestades supremas de interpretación del Tribunal Constitucional, pues, impide controlar e interpretar el sentido de las decisiones del Congreso.

Finaliza indicando que el Tribunal siempre debe tener la posibilidad de controlar las decisiones e interpretaciones

constitucionales de otros poderes del Estado, lo que se ve inconstitucionalmente limitado por la Autógrafa de Ley.

Desde la Comisión de Constitución, creemos que en la Constitución Política ni ley alguna le atribuyen potestades supremas al Tribunal Constitucional, de controlar e interpretar decisiones de otros poderes del Estado. Los poderes del Estado son autónomos en sus funciones y decisiones.

Por tanto, pretender que todo el Sistema Organizacional Estatal someta a control sus decisiones, debe preocupar al Congreso, puesto que lo que plantea el Poder Ejecutivo es el sometimiento de todo el Estado a un solo órgano, el Tribunal Constitucional, pero no para controlar la constitucionalidad de sus acciones, que es algo totalmente legítimo y constitucional, sino para interpretar sus decisiones de cada poder del Estado y organismo constitucionalmente autónomo.

Señora Presidenta, la Constitución Política no le otorga la calidad de máximo intérprete de la Constitución al Tribunal Constitucional. Esta ha sido una decisión legislativa del Congreso de la República plasmada en una ley de desarrollo constitucional, que es la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Permitir que el Tribunal Constitucional pueda interpretar de forma suprema las decisiones de los demás órganos del Estado, atenta contra el Estado de derecho y los principios democráticos de equilibrio y separación de poderes, pues sería finalmente el Tribunal Constitucional que exprese, interprete y dé sentido a todas las decisiones de los órganos del Estado.

En ese sentido, es importante dejar en claro que al Tribunal Constitucional le corresponde la interpretación y control de la constitucionalidad de actos que quiebren algún parámetro constitucional, más no le corresponde interpretar, controlar o dar sentido a las decisiones de los órganos del Estado cuando estas son legítimamente emitidas de acuerdo a sus competencias.

Por tanto, la Comisión de Constitución también recomienda rechazar estas dos últimas observaciones.

Señora Presidenta, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 79.º del Reglamento del Congreso, la Comisión de Constitución y Reglamento recomienda insistir en el texto de la autógrafa de ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza, regulada en el último párrafo del artículo 132.º y en el artículo 133.º de la Constitución Política del Perú, correspondiente a los Proyectos de Ley 003, 006, 019 y 036/2021, en los mismos términos aprobados por el Pleno del Congreso de la República, con fecha 16 de setiembre del 2021.

Quiero culminar mi presentación poniendo en conocimiento de todos los congresistas de la República que, los destacados constitucionalistas, miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento, doctores Domingo García Belaunde, Raúl Ferrero Costa, Víctor García Toma, Ernesto Álvarez Miranda, Aníbal Quiroga León, Óscar Urviola Hani, Gerardo Eto Cruz, Delia Muñoz Muñoz, Fernando Delgado Alvizuri, Ángel Delgado Silva, José Palomino Manchego, Natale Amprimo Plá, Dante Paiva, Gustavo Gutiérrez, Lourdes Flores Nano, Luis Castillo Córdova, y José Manuel Villalobos han expresado públicamente su respaldo al dictamen de insistencia que les he presentado, y han señalado lo siguiente:

Como demócratas, sostenemos que la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132.º y 133.º, no puede ser utilizada para que el Poder Ejecutivo avasalle al Legislativo y obligue a este aprobar bajo amenaza de disolución iniciativas que no correspondan a su ámbito de competencia o que interfieran en los procedimientos y competencias del Congreso.

En ese sentido, señalan literalmente en su manifiesto público que la autógrafa observada debe ser aprobada por insistencia, rechazando todas las objeciones del Presidente de la República.

Señora Presidenta, estamos hoy aquí en el Pleno del Congreso porque debemos recuperar ese equilibrio de poderes perdido en el año 2018, a fin de garantizar un verdadero Estado democrático y constitucional de derecho en el que todos los poderes del Estado y organismos constitucionalmente autónomos puedan trabajar pacíficamente por el bien del país, conforme a sus competencias, sin amenazas ni sometimientos que quiebre la paz pública, que es la que asegura la estabilidad política, económica y social que se necesita para avanzar por el bienestar de todos los peruanos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, para sustentar el dictamen en minoría, que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley.

**El señor REYMUNDO MERCADO (JP).**— Gracias, Presidenta.

Distinguidos colegas congresistas, hemos presentado un dictamen en minoría, que vengo a sustentar, porque la Comisión de Constitución del Congreso, pretende primero, mediante una ley interpretativa, luego variarla a una Ley de Desarrollo Constitucional, para que pueda materializar una reforma constitucional y la misma que ha sido aprobada de manera exprés, aprobada en un feriado largo y modificando a través de la insistencia los artículos 132.º y 133.º de la Constitución

Política.

Todos sabemos, Presidenta, que el mecanismo adecuado para modificar el contenido de los artículos de la Constitución, es mediante una Ley de la Reforma Constitucional a través de lo que establece el artículo 206.º de la Constitución y no mediante una ley infralegal, es decir, una ley interpretativa o una Ley de Desarrollo Constitucional, que pretende reformar los artículos constitucionales antes referidos.

Lo que tengo que señalar, es que la Constitución Política tiene casi 30 años, de vigencia y nunca han sido modificados, porque en las tres décadas, nunca ha existido ambigüedad o vacío legal por parte de los diferentes legisladores que han pasado en este Parlamento.

Al respecto, ya existe, señora Presidenta, reiterada jurisprudencia y diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional y en ese sentido, es que ya, como se tiene dicho del Tribunal Constitucional a través de la Sentencia 06-2018, en los fundamentos que también ya se refirió el 76 y 77, indican que bajo el principio de balance entre los poderes, no se puede recortar la facultad del Poder Ejecutivo de presentar cuestiones de confianza en los asuntos que la gestión del Ejecutivo demande.

Y también, Presidenta, el artículo 06 del 2019, del Tribunal Constitucional, en su parte resolutive declara infundada la demanda competencial presentada por el expresidente de la Comisión Permanente, Pedro Olaechea, referidos, precisamente a que sí, el Congreso era competente para presentar una fórmula que modifique, en cuanto se refiere a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El T.C., señora Presidenta, ha señalado incluso que el Poder Ejecutivo, sí podía plantear confianza por una competencia al Congreso, tal como ya se refirió y que está señalado taxativamente en el artículo, perdón en el fundamento 218 de la sentencia que estoy comentando.

En tal sentido, cualquier modificación debe realizarse al texto constitucional, no vía una ley interpretativa ni de desarrollo constitucional sino como se planteó adecuadamente en el periodo anterior, es decir, el 2020 y 2021, donde precisamente se presentó ante este Pleno del Congreso, un dictamen de la Comisión de Constitución, pero sobre reforma constitucional de los artículos 133.º y 134.º y que para modificar la cuestión de confianza y que no tuvo los votos suficientes exigidos en aquel entonces.

Y como ya dije, para sacar la vuelta a esta exigencia que requería una modificación constitucional, es decir, de 87 votos,

ahora presentan una Ley Ordinaria que bajo la modalidad de Ley de Desarrollo Constitucional. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de recortar las funciones que tiene o las competencias que tiene el Ejecutivo para que plantee la cuestión de confianza y pueda, incluso, cerrar el Congreso.

Obviamente, que cerrar el Congreso es una medida extrema y esa medida extrema es lo que nos asusta en estos momentos. ¿Y cómo nos asusta? Inmediatamente planteamos, a como dé lugar, que se modifique la Constitución en los artículos antes referidos para que se logre un desequilibrio, y como dice el ministro de Justicia, allanar, limpiar la cancha para que prospere después lo que se llama la vacancia. Eso es lo que se busca.

Políticamente por qué no lo menciona así, cuando sabemos perfectamente, señora Presidenta, de que aquí funciona el equilibrio de poderes. El equilibrio de poderes es la esencia, es el núcleo duro de la Constitución; el equilibrio de poderes es el sustento mismo de la democracia.

Hay de aquella democracia cuando hay un desequilibrio de poderes, qué es lo que busca. Hay que ser sensatos, acá no se trata solamente de buscar a las eminencias "consultivas" para lograr un desequilibrio entre el poder y romper la esencia misma de la democracia.

Este problema de la confianza, por supuesto, que hay que discutirlo, pero hay que discutirlo en un todo, ese todo es, justamente, lo que se llama la cuestión de confianza y también la vacancia. ¿Qué cosa se está buscando? Allanar el camino, allanar el camino para la vacancia presidencial y por eso es de que están apurados y no respetan el artículo 206.º de la Constitución, que dice que debe hacerse mediante una reforma constitucional en dos legislaturas continuas y con 87 votos. Y como no han logrado eso la vez pasada, en el anterior Congreso, ahora se van por el camino más fácil, y eso no se puede permitir, eso no es responsable.

Por eso, ustedes ¿qué creen? (Aplausos). Por eso, Presidenta, es de que en la Comisión de Constitución también hubo la aprobación de una serie de dictámenes, que ya son dictámenes en cuanto se refiere a la modificación del reglamento, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todas ellas alineadas para facilitar el camino de limitar lo que es la cuestión de confianza.

Han retrocedido en eso y el día de ayer han retirado para ser discutido ahora, porque hubiese sido demasiado escandaloso, tan escandaloso que la vez pasada o la vez anterior plantearon que esta era una ley interpretativa. Qué cosa vamos a interpretar la Constitución del artículo 132.º y 133.º si está bien claro, eso solamente procede cuando existe ambigüedad, y la Constitución en esos ordinales citados no tiene ninguna ambigüedad.

Entonces, Presidenta, que no nos vengan a contar cuentos ni adorar la píldora, esto lo que se pretende es limitar las funciones y las competencias que tiene el Poder Ejecutivo para allanar, para preparar la cancha e ir inmediatamente después a lo que es la vacancia presidencial.

Por eso, presidenta, es de que esto, decía, tiene que abordarse de manera amplia, de manera equilibrada, discutir y ya el Ejecutivo ha planteado precisamente una reforma constitucional que vea la cuestión de confianza, pero paralelamente eso que vea también la vacancia presidencial.

No queremos muerte cruzada, Presidenta, la muerte cruzada que si logran entonces la vacancia, que también se cierre el Congreso. (Aplausos). No, lo que necesitamos, Presidenta, es, justamente, abordar con seriedad, con propiedad un tema tan importante. ¿O es que acaso no sabemos que la situación política es bastante complicada en nuestro país?

Hasta cuándo vamos a continuar con toda esta retahíla de contradicciones que se tiene. Cómo es que no somos maduros para plantear y elevarnos históricamente a la comprensión de lo que nuestro país necesita, independientemente de qué gobierno esté asumiendo en estos momentos.

Los de la bancada de Fuerza Popular deben entender, Presidenta, de que tuvieron su oportunidad y se convirtieron en una bancada obstruccionista. Ahora tienen la oportunidad de facilitar seriamente, Presidenta, reivindicándose ante la historia, de que precisamente busquemos un equilibrio de poderes.

En ese sentido, planteo, Presidenta, con todo respeto, de que nuestra propuesta es de allanarnos en relación a las observaciones planteadas por el Ejecutivo.

Esperemos, Presidenta, de que este espacio sea para meditar, pero al mismo tiempo existe una reforma constitucional de ambas instituciones: la cuestión de confianza, y la vacancia presentada por el Ejecutivo.

Esperemos, discutamos, pero como reforma constitucional, obviamente, que tampoco no puede ser esto motivo para que existan excesos por parte del Poder Ejecutivo ni mucho menos para que nos vengan amenazando con cierre del Congreso ni mucho menos.

Por eso...

Treinta segundos.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Treinta segundos.



**El señor REYMUNDO MERCADO (JP).**— Termino, Presidenta, señalando la necesidad que nosotros como congresistas tenemos que afrontar con responsabilidad este mecanismo de control que tenemos a nivel constitucional en cuanto se refiere a preservar la esencia del equilibrio de poderes.

Eso es lo principal y eso es lo que buscamos, eso es hacer democracia en un momento difícil que vive nuestra patria.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se da inicio al debate.

Congresista Ugarte, tiene la palabra.

Antes de que pueda participar, congresista, quisiera que el relator lea el tiempo que va a tener cada bancada parlamentaria para poder participar.

**El RELATOR da lectura:**

Disposición proporcional del tiempo de debate.

Tiempo de debate, dos horas.

Grupos parlamentarios, tiempos:

Perú Libre, treinta y cuatro minutos.

Fuerza Popular, veintidós minutos.

Acción Popular, quince minutos.

Alianza para el Progreso, catorce minutos.

Avanza País, nueve minutos.

Renovación Popular, ocho minutos.

Somos Perú-Partido Morado, ocho minutos.

Juntos por el Perú, cinco minutos.

Podemos Perú, cinco minutos.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Ugarte, tiene la palabra.

**La señora UGARTE MAMANI (PL).**— Gracias, Presidenta.

Pido cuestión previa según el artículo 60 del Reglamento del Congreso.

El Poder Ejecutivo ha presentado un Proyecto de Ley 464-2021 de reforma constitucional que fortalece la gobernabilidad entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y propone notificaciones sobre la misma materia.

En todo caso, señora Presidenta, propongo cuestión previa para que este asunto cuente con un mayor análisis. Por ende, sería oportuno hacerle llegar a los miembros del Consejo Consultivo la consulta correspondiente y que retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento por no encontrar el suficiente estudio y debate en cuanto a esta cuestión de confianza.

Señora Presidenta, gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Vamos a votar la cuestión previa, que regrese a comisión.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Por favor, ¿pueden considerar mi asistencia? Soy la congresista Jáuregui Aguayo; tampoco puedo marcar mi asistencia.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— El técnico lo va a llamar, congresista.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Gracias.

**El señor PAREDES GONZALES (PL).**— Presidenta, el profesor Álex Paredes, tengo el mismo problema; por favor considere mi asistencia, todavía no logran conectarme.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Perfecto, congresista.

Han registrado asistencia 122 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, el congresista Segundo Montalvo.

Nos dijo que nos va a llamar, Presidenta.

No nos está llamando, gracias.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, habla el congresista Segundo Montalvo.

Mi voto es a favor.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Sí, constará en Acta, congresista. No se preocupe.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidenta.

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 79 votos en contra, 39 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 39 congresistas, 79 en contra y cero abstenciones. Ha sido rechazada la cuestión previa.

Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Aragón, por cinco minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, lo fundamental es considerar que cuando hablamos de una separación de poderes, queremos una autonomía y/o independencia en el cumplimiento de sus competencias, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo.

Cuando hablamos de separación de poderes, está en discusión que las competencias propias del Poder Ejecutivo están señaladas en la Constitución Política del Perú: gobernar, dirigir, ejecutar la Política General de Gobierno; y las competencias propias del Congreso de la República, sabemos bien que también están en la Constitución y en el Reglamento del Congreso: legislar, fiscalizar, representar.

Cuando hablamos de la cuestión de confianza, la cuestión de confianza es una institución jurídica, autónoma, independiente, regulada en la Constitución del Estado, pero que tiene como objetivo fundamental buscar el respaldo político.

El Ejecutivo trata de buscar el respaldo político del Poder Legislativo en función a las políticas públicas que es de su competencia, la Política General de Gobierno que está señalada en la Constitución, en función a salud, educación, promoción del empleo, generación de riqueza y todas las políticas públicas señaladas en la Carta Magna.

Pero también tenemos que ser claros, señora Presidenta, y colegas congresistas, que existen como se dijo en el debate de la Comisión de Constitución, competencias exclusivas y excluyentes que son del Congreso de la República.

Yo no sé por qué en estos momentos se trata de vincular el tema

de la cuestión de confianza al tema de la vacancia presidencial, ¿cuál es la relación jurídica o la relación fáctica que existe entre la cuestión de confianza y la vacancia presidencial? Creo que no hay que confundir las cosas, colegas.

Por lo menos, el espíritu de la bancada de Acción Popular no es un espíritu de ninguna manera golpista ni mucho menos, pero si analizamos las competencias del Congreso, las competencias están diseñadas a reformas constitucionales, a procedimientos legislativos que son tarea única y exclusiva del Congreso de la República.

Cuando se habla de la cuestión de confianza, el Poder Ejecutivo tiene sus propias competencias y si quieren citar la sentencia del Tribunal Constitucional que tanto se ha mencionado, efectivamente en el Expediente 006-2018, en el Fundamento 75, se dice si bien es cierto: El Tribunal Constitucional encuentra que la cuestión de confianza que pueden plantear los ministros ha sido regulada en la Constitución de manera abierta –se dice de manera abierta– con la clara finalidad de brindar al Poder Ejecutivo un amplio campo de posibilidades –pero qué más– en busca de respaldo político por parte del Congreso, para llevar a cabo las políticas –para llevar a cabo las políticas– que su gestión requiera.

Gestión: Política General de Gobierno, promoción de la educación, promoción de la salud, generación de puestos de empleo, generación de riqueza, regulación del agro. Eso no está en discusión.

El Poder Ejecutivo puede plantear todas las cuestiones de confianza que quiera respecto a políticas públicas vinculadas a Política General de Gobierno, pero cuando se trata de una cuestión de confianza que se refiera a esas competencias exclusivas, el Congreso en función a la Reforma Constitucional señalada en el artículo 206° de la Carta Magna u otros procedimientos legislativos que están también señalados en la Constitución del Estado, esas son competencias propias del Congreso de la República.

–Pido treinta segundos adicionales.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**– Tiene treinta segundos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**– En estos momentos lo que buscamos, señora Presidenta, es las relaciones buenas que tiene que existir entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo. Pero esas relaciones están en función a yo Ejecutivo, respetarte a ti Legislativo; y tú Legislativo, respetarme a mí Ejecutivo.

No podemos estar utilizando la cuestión de confianza a efectos de no poder, en su momento, censurar algún ministro de ser el

caso, interpelar algún ministro de ser el caso, reformar la Constitución en algún aspecto.

Es por eso, señora Presidenta, que pido a nombre de mi bancada...

Tiempo adicional, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** 30 segundos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).—** Entonces, no puede ser posible que en estos momentos vivamos con una amenaza.

So pretexto de cuestión de confianza, no puedes interpelar. So pretexto de cuestión de confianza, no puedes censurar.

Obviamente, el espíritu del Congreso no está en función a censurar o a interpelar. Pero cuando existen causales motivadas, es una competencia, es una tarea del Congreso de la República.

Eso no es ser ni mucho menos golpista, colegas.

Todos queremos promoción del empleo, todos queremos trabajo, pero también queremos respeto a la majestad del Congreso de la República y al...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Congresista Muñante, por ocho minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).—** Muchas gracias, señora Presidenta.

En estos momentos, señora Presidenta, hay que dejar bastante claro que no existe un verdadero de poderes en nuestro país.

El Poder Ejecutivo puede interponer cuestión de confianza sobre cualquier cosa en estos momentos. Tal es así que el expremier, aquí sentado, amenazó a este Congreso, del cual es parte, con interponer una cuestión de confianza para darle la impunidad a un ministro cuestionado, vínculos con Sendero Luminoso.

Lo puede hacer. Y lo sabe muy bien. Por eso que lo dijo.

Pero el Poder Legislativo, cuando va a censurar a ministro o debate la censura de un ministro, puede ser disuelto por una cuestión de confianza si es que anteriormente ya negó una confianza.

Entonces, no hay un verdadero balance de poderes. Hay limitaciones por un lado, mientras que por el otro no existe ningún límite. Y eso es lo que ha observado el Tribunal Constitucional.

Por eso es que, en esta norma, hemos establecido que el Poder

Ejecutivo sí puede presentar cuestión de confianza por políticas generales de su gobierno. Sí puede. Lo que no puede es presentar cuestión de confianza sobre materias que no le competen.

Y así lo ha dicho textualmente el Tribunal en su Fundamento 199 de su Sentencia 006/2019. Ha dicho que el Ejecutivo no puede arrogarse facultades que no le competen o que corresponden a otro órgano estatal.

Eso, estimados colegas, no podemos dejarlo de lado. Eso lo ha señalado el Tribunal Constitucional.

Se ha dicho, además, que con esta ley se estaría restringiendo las facultades del Poder Legislativo con esta ley.

Pregunto a la Representación Nacional: ¿Interferir sobre una competencia del Congreso es facultad del Poder Ejecutivo?

Ustedes respóndanse.

¿Violar la separación de poderes es facultad del Poder Ejecutivo? Por supuesto que no.

¿Y cuando el Ejecutivo plantea cuestión de confianza por la reforma de la Constitución, qué está haciendo? Se está entrometiendo en una función exclusiva y excluyente del Congreso de la República.

Regular eso dicen que nosotros estamos restringiéndole al Poder Ejecutivo facultades. No, señor. Estamos delimitando las funciones que cada órgano del Estado debe tener.

Se ha dicho, además, que este proyecto estaría allanando el camino hacia la vacancia presidencial. Nada más falso.

¿Acaso se le ha quitado al Poder Ejecutivo la posibilidad de presentar cuestiones de confianza? Por supuesto que no.

El Ejecutivo -repito, una vez más- puede seguir presentando cuestiones de confianza sobre las políticas generales de su gobierno.

Ejemplo: si el Ejecutivo quiere presentar una ley sobre el tema de salud, sobre el tema de vacunación, sobre el tema de seguridad ciudadana, allí sí, por supuesto, todos tenemos que votar la confianza. Pero no pues para reformar la Constitución que, según dice claramente el artículo 206, es competencia exclusiva del Congreso de la República.

Y se ha dicho también que el día de hoy la presidenta del Consejo de Ministros, la señora Mirtha Vásquez, ya presentó un proyecto de ley de reforma constitucional, que estaría como que corrigiendo a algo que ella ha reconocido, que es, justamente,

el mal uso de la cuestión de confianza, lo dejó entrever, pero también habló sobre la incapacidad moral.

Bueno pues, ha dicho de que esta ley o este proyecto de reforma constitucional, recoge la recomendación del Acuerdo Nacional, falso, falso, porque el Acuerdo Nacional que tengo aquí, Acuerdo Nacional, dice claramente en la sesión 131, en el aspecto que regula lo referente a la reforma política, dice claramente que avanzar hacia un mayor equilibrio de poderes a través de la eliminación de la causal de vacancia presidencial, por incapacidad moral permanente y su sustitución por el juicio político, eliminando la cuestión de confianza obligatoria y la cuestión de confianza facultativa.

Eso estimados colegas, no está recogido en este proyecto de reforma constitucional, solamente han eliminado la confianza obligatoria, han fraguado el Acuerdo Nacional, acá no dice facultativa, tal es así que el artículo 133, la modificación al 133 que ellos proponen, dice claramente en su segundo párrafo, que la cuestión de confianza procede en asuntos de competencia del Poder Ejecutivo, relacionados por la Política General de Gobierno, la iniciativa legislativa ordinaria del Poder Ejecutivo, ¡huao! por ahí, puede extenderse cualquier cosa, y la permanencia de los ministros de Estado, ¿de qué estamos hablando?, ¿de qué balance de poder estamos hablando?, si a través de esta norma que el Ejecutivo hoy propone, se puede presentar cuestión de confianza sobre ministros cuestionados, ¿dónde está el balance de poderes?

Además dice, en su fundamentación, en su exposición de motivos, dice claramente recogen el Acuerdo Nacional y dicen en dicha instancia la discusión sobre el particular, o sea, se refieren al Acuerdo Nacional, dio lugar a uno de los consensos, el de la sesión 131, efectivamente, según el cual, se deba avanzar hacia un mayor equilibrio de poderes, eliminando la causal de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y sustituirla por el juicio político, así como eliminar la cuestión de confianza obligatoria, se olvidaron, señora presidenta, que también el Acuerdo Nacional, hablaba de la cuestión de confianza facultativa, se olvidaron, qué raro ¿no?

¿Dónde está el balance de poderes? Entonces no nos vengan a meter cuentos, señora Presidenta, de que este proyecto estaría corrigiendo un desbalance de poderes, existe efectivamente, un desbalance de poderes y ya dije al inicio por qué y eso es lo que queremos corregir en este momento, a través de esta ley de insistencia, sobre la incapacidad moral.

Lo vamos a discutir, porque creo que es materia también de un proyecto de los congresistas que regula ese tema, en su momento lo vamos a discutir, pero por temas de plazos, lo que se presentó primero fue este proyecto, y ya necesita ser aprobado,

porque ya tiene un buen tiempo de debate, no es que ha sido exprés, ha habido varias sesiones, para los que no han estado quizás pendientes de los debates en la Comisión de Constitución.

Ha habido juristas que han opinado a favor y también ha habido, que han dicho en contra, pero justamente, eso ha alimentado el debate, ha alimentado los argumentos y eso ha motivado a que los congresistas presentes en el Comisión de Constitución, finalmente decidieran su voto con respecto a esta necesaria regulación y delimitación de la cuestión de confianza, que no violenta ningún tipo de separación de poderes, más bien lo reafirma.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Aplauso).

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, por tres minutos.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Buenas tardes, señora Presidenta, colegas todos.

Estamos en esta discusión sobre la confianza que estamos discutiendo. Yo creo que estamos buscando el equilibrio de poderes, porque se está trasgrediendo el presidente, el cual él no está respetando las facultades que tiene el Congreso, así es que nosotros tenemos que buscar el equilibrio de poderes y tiene que aprobarse esta cuestión de confianza, esta insistencia, porque es un derecho que nosotros tenemos.

Aprovechándose del artículo 132.º y 133.º, el Presidente presiona al Congreso para que él sí tenga que tener la cuestión de confianza y él pida al Congreso, sin respetar al Congreso, las facultades que tenemos nosotros.

Se ha perdido este equilibrio de poderes y hoy que estamos buscando restablecer este equilibrio de poderes, todos nosotros, los congresistas, tenemos que buscar porque es un derecho que nos asiste.

El hecho de buscar el equilibrio de poderes no significa que nosotros estamos buscando la vacancia del Presidente, nosotros lo que estamos buscando es restablecer lo que nos asiste en la Constitución del país.

Así es que mi propuesta es que reflexionemos esta tarde y busquemos el equilibrio y restablezcamos este equilibrio que nos corresponde.

Así es que tenemos que pensar, si estamos viendo el equilibrio, no estamos pensando nosotros en una vacancia presidencial.



Compañeros, queridos colegas, depende de nosotros para buscar ese equilibrio, depende de nosotros. En este momento en que estamos discutiendo es por el bien de este Congreso y de otros congresos que tengamos que representar.

Al señor Presidente hay que pedirle que respete la Constitución, que respete al Congreso y que nosotros también vamos a respetar lo que le corresponde a la presidencia.

Gracias.

(Aplausos).

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Balcázar, por tres minutos.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— Señorita Presidenta, colegas congresistas, acabamos de escuchar el dictamen de la comisión en mayoría y la comisión, perdón, el dictamen en minoría, nos preocupa que este Congreso no esté en la línea del consenso que debemos tener aquí en el Parlamento para que sea un ejemplo a todos los congresos anteriores, que pecharon tanto, Presidenta, que terminamos como terminamos y el tiempo es el mejor ejemplo de que no debemos seguir por ese camino.

Usted, Presidenta, como toda mujer inteligente, usted ha participado en el Acuerdo Nacional con todos los poderes del Estado y me he quedado sorprendido de los fundamentos que usted dijo ese día en el Acuerdo 131, "de que ya es tiempo que los poderes dejen de pelearse y hagamos caso a lo que acuerde ese Acuerdo Nacional", y ahí se pronunciaron sobre todos los puntos materia de esta reforma constitucional. Incluso, fueron más allá, y dijeron: "también debe, en el Acuerdo Nacional, comprenderse la pésima [...] de justicia en el Perú".

Ese Código Procesal Penal que han llevado a tanto daño en el Perú, con las confesiones sinceras, que nadie lo controla, eso debe terminar y eso es parte del acuerdo que ustedes han visto, donde ha estado usted como Presidenta. El señor Presidente de la República, los representantes de los ministros, han estado los representantes del Poder Judicial, del Ministerio Público, de los diferentes partidos políticos que tienen asiento en este Congreso y de todos aquellos partidos que no alcanzaron, pero que van a participar en las nuevas elecciones.

Se ha consultado a ciento de miles de personas para tomarles el pulso, qué es lo que debemos hacer en el Perú, porque esta reforma que estamos planteando en el fondo es una reforma constitucional cuya insistencia va a generar no precisamente consensos, y usted ha participado y aquí está el testimonio, yo lo felicito por eso, porque eso significa tener una amplia mente que busca los consensos en el país. Ya no estamos para pelear. Qué ganamos con este tipo de situaciones formales que no son de

fondo.

Yo le he escuchado a la presidenta de la comisión hacer un esfuerzo extraordinario porque este es un tema sumamente duro, es como si me dijeran a mí: Doctor Balcázar, lea Henninger. No lo puedo leer, tengo que buscar un traductor, y los abogados que participaron en la comisión son los conocidos lobistas, con el respeto que se merecen, porque ahora aparece un comunicado inclusive acá firmado por ellos siendo miembros de la Comisión Consultiva y sin embargo se presentan acá y reparten un comunicado haciendo de abogado de sastre.

No puede ser, a esos amigos yo les he escuchado, Presidenta.

Los...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Treinta segundos.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— Son los dinosaurios, y yo pido en conclusión porque el tiempo se me ha terminado, que este tipo de insistencia por contener graves errores de fondo y de forma sobre el tema cómo fue debatido y cómo fue aprobado un día sábado en que se había vencido el plazo.

Por lo tanto, yo pido que este proceso de insistencia se suspenda y pase a la comisión para que sea debatido ampliamente con todos los acuerdos que ustedes han tomado...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por cuatro minutos.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Bien.

Buenas tardes, señora Presidenta, y a través de usted a todos los colegas parlamentarios.

Nos encontramos frente a un proyecto inconstitucional, y un proyecto que continúa en esa línea del golpe de Estado en ciernes.

¿A quién le vamos a mentir aquí señores?

Sabemos muy bien que la democracia en nuestro país se basa en la separación de los poderes independientes, y en suma esos poderes se controlan con figuras como la vacancia, la disolución del Congreso, la cuestión de confianza, pero también la censura.

Y aquí señores lo que se está pretendiendo es aprobar por insistencia una ley inconstitucional, porque nos guste o no tienen que entender...

Les voy a recordar un poco a los señores del frente, cuando el

dictador Fujimori cerró este Congreso y lo convirtió en Unicameral, este Congreso ya no tiene capacidad de interpretar ilimitadamente la Constitución, porque eso se hacía cuando existía 2 Cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

Y desde entonces se ha pasado esa responsabilidad al Tribunal Constitucional, y el Tribunal Constitucional ya lo ha dicho, de que no se le puede limitar al Ejecutivo, la cuestión de confianza, no se le puede decir en qué temas puede y qué temas no puede.

De tal manera, señores, que esta ley es inconstitucional, tanto en forma y en fondo, como alguien lo ha dicho: primero en forma, porque aquí muchos han hablado, y han hablado del artículo 206.º de la Reforma Constitucional.

Por supuesto, ese es el camino regular, pero aquí no estamos haciendo eso, queremos poner una ley por encima de la Ley de leyes de la Constitución, algo que no se puede permitir.

Y algo que nadie ha dicho aquí es que de contrabando, en la disposición final ustedes están poniendo una reforma constitucional; eso es una aberración jurídica.

Y les voy a leer.

Cuando ustedes dicen: El resultado de la votación es comunicada expresamente al Poder Ejecutivo mediante oficio para que surta efecto.

De qué parte de la Constitución han sacado esto ustedes, no dice en la Constitución. A quién van a mentirles señores.

Aquí lo que están buscando es continuar con los golpes de Estado en ciernes.

Quieren hacer una reforma constitucional, vayan por el artículo 206.º, que se vote en dos legislaturas ordinarias sucesivas con las dos terceras partes con esa aprobación.

Y aquí no van a poner una ley por encima de la Constitución Política.

Igualmente, señores, si como ustedes dicen, hay algunos vacíos, hay algunos contrapesos y frenos que no estarían claros en esta Constitución Política, entonces ha llegado el momento de juntarnos que, efectivamente, esta Constitución necesita cambiar.

Necesitamos una nueva Constitución Política a través de una Asamblea Constituyente y ese es el camino que hay que seguir, señores. Si su propia Constitución a ustedes les parece que no

está bien, entonces vamos por una asamblea constituyente, por una nueva Constitución.

Y hoy hago un llamado aquí al Ejecutivo para que no pase esta ley inconstitucional que haga una cuestión de confianza; y no puede ser que nosotros sigamos discutiendo estos temas cuando el pueblo peruano pide de este Congreso, cuando el pueblo peruano pide a esta Representación Nacional que se ponga a trabajar...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Treinta segundos.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— ... No va a pasar esta ley inconstitucional, señores, pueden tener los votos, pero recuerden que el pueblo de las calles los está viendo. No hagamos de este Congreso un remedio de los Congresos pasados, dignifiquemos este Parlamento, pongámonos a trabajar por el pueblo peruano; seamos capaces de escuchar las voces y las demandas legítimas del pueblo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por tres minutos.

**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Buenas tardes, señora Presidenta; estimados colegas.

No dudo que esta ley interpretativa será aprobada por insistencia porque los votos lamentablemente los tienen; porque el objetivo no es precisamente formar este equilibrio de poderes como nos lo quieren vender esta ley, sino, justamente, es limitar estas facultades al Presidente de la República.

Las bancadas precisamente que lo impulsan están obsesionadas en su propósito de cercenar las prerrogativas del Presidente Castillo, y a eso avizora, justamente, esta vacancia y este plan golpista que tiene este Congreso.

Finalmente, en el debate anterior les sugerí que si querían maniatar al Presidente, lo hagan, pero mediante reforma constitucional.

Hoy les comunico que el siguiente paso es que el Tribunal Constitucional, justamente, lo declare inconstitucional; y recordemos que es el único órgano de control de la Constitución, Constitución que, justamente, la bancada del frente siempre defienden. Este Tribunal Constitucional, corregirá de plano cuando declare la inconstitucionalidad de esta ley que desde ya debo decirles que nace muerta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila; por dos minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (PL).**— Gracias, Presidenta; colegas congresistas, hasta cuándo estaremos en este dilema de pérdida de tiempo, felizmente el pueblo nos viene observando lo que venimos haciendo cada uno de nosotros.

Por qué no nos interesamos en acciones más concretas que va en beneficio del pueblo, siempre esa es la historia del Congreso; que buscamos protegernos, sí, si nosotros somos conscientes de que la cuestión de confianza es para generar equilibrio de poderes, qué tenemos miedo nosotros, si nuestra conciencia actúa bien a favor del pueblo, a quién tenemos miedo; reflexionemos, hagamos bienestar para nuestro pueblo.

O sea, se trata cuando nosotros vamos a debatir, vamos a recurrir al Tribunal Constitucional, al final va a quedar en un trabajo que no es productivo ¿Qué hemos hecho? Empecemos a trabajar para generar riqueza, empecemos a trabajar para combatir la corrupción. No estemos divagando, el pueblo no puede soportar más el engaño que hacemos nosotros, eso que siempre hemos demostrado.

Hoy tenemos, nosotros sí, con hidalguía podemos decir que conocemos la problemática de nuestro pueblo, y sentimos en carne propia. Hermanos, seamos conscientes..

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Treinta segundos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (PL).**— Y de esa manera hacer que nuestro pueblo recupere la confianza en nosotros, y no seamos verdugos de ellos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por tres minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Gracias, Presidenta, saludos también a la Representación Nacional.

Voy primero por esta lista, este pronunciamiento, cómo es que ahora sí con su corazoncito claro hay gente que se desprestigia en lugar de mantener su neutralidad como extriunos.

Segundo, esto de cuestión de confianza, censura, eso el pueblo no lo entiende, no le encuentra sentido, porque la necesidad del hambre, del trabajo, la reactivación, la educación, la salud son temas prioritarios.

El 19 de febrero, en el diario *El Peruano*, se ha publicado esta

Ley 31125, declarando en emergencia el sector Salud. ¿Cuánto tiempo ha pasado? El congreso anterior ha querido, mediante tres proyectos modificarlo, pero hasta ahora no hemos conformado esa comisión que esta ley mandaba, donde cinco representantes de la Comisión de Salud y Población de este Congreso deben ser miembros, uno de ellos Presidente.

¿Cuánto más el pueblo tiene que esperar para implementarse esta ley? Eso está esperando el pueblo, ¿cuándo vamos a implementar esta comisión respecto a la emergencia en salud?

Igualmente, en Educación se ha emitido el decreto Supremo 014, recuperación y consolidación de aprendizaje, desarrollo profesional docente, innovación tecnológica, educación superior, atención integral, descentralización, etcétera.

¿Cuántos de nosotros hemos presentado algo más para que el desarrollo de la educación se dé en este país, para salvar la educación, para mejorar la calidad educativa? Lo digo porque nosotros sí hemos presentado una ley sobre la declaración en emergencia de la formación inicial de los docentes, porque estamos atacando las consecuencias y no nos fijamos en la causa.

Ya van a ir tres meses de congreso, y solo hemos producido una ley, la Ley Guzmán, esa es la producción del Congreso, en tres meses una ley, ¿y qué ley?

¿Entonces, cuándo vamos a darle honor a este Congreso para que realmente cumpla con su función esencial? Hay leyes que están esperando que se dé en este Congreso, y no las estamos dando.

Entonces el país nos está viendo, nos está observando, ¿acaso hemos venido aquí para resolver nuestros intereses, nuestros temores, nuestros sustos, nuestras rabietas? Necesitamos trabajar por el país, para eso nos han puesto aquí, no para otra cosa.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Soto, por tres minutos.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, tengan ustedes muy buenas noches.

Los proyectos de ley 003, 006, 019, 036 han sido debatidos ampliamente en la Comisión de Constitución del Congreso de la República.

En mi condición de miembro titular de la referida comisión, el predictamen también ha sido debatido y hemos recibido opiniones de diferentes especialistas de derecho constitucional, así también de la comisión consultiva, también los miembros

titulares de la comisión han propuesto, en lo cual el predictamen se aprobó con 12 votos a favor, 6 votos en contra y una abstención.

También, luego del debate, pasamos al Pleno del Congreso de la República y hemos aprobado con 74 votos a favor, 41 votos en contra y 3 abstenciones. Eso se aprobó el 16 de setiembre.

El 16 de setiembre se envió la autógrafa al Poder Ejecutivo y fue observada el 6 de octubre.

Señores congresistas, el Poder Ejecutivo solo podrá plantear cuestión de confianza sobre iniciativas legislativas ministeriales en materia de su competencia. No procederá la cuestión de confianza por iniciativas de competencias exclusivas del Poder Legislativo.

De la misma forma, nosotros hemos tenido en la Comisión de Constitución una sesión extraordinaria, en la cual también se ha aprobado el predictamen de insistencia, con 11 votos a favor, con un voto en contra y con una abstención, el 19 de octubre.

Señora Presidenta y colegas congresistas, se ha visto en el gobierno del señor Vizcarra solamente había las elecciones a los miembros del Tribunal Constitucional, en el cual, por exclusivamente funciones del Congreso de la República cerraron este poder del Estado.

Hace poco hemos cumplido 199 años como institución, por la cual nosotros tenemos que defender nuestro fuero parlamentario. Y no podemos aquí permitir, estamos aquí en nuestras funciones legislativas, es competencia del Congreso de la República legislar sobre esta materia.

Muchísimas gracias, señora Presidenta y congresistas.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Alejandro Caveró, por un minuto y treinta segundos.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Para ser muy breve, colegas, estamos en este momento histórico, en el que los congresistas, independientemente de nuestra bancada o de nuestro color político, tenemos que defender el fuero parlamentario. Porque esto no es para nosotros o no es porque aquí puede haber vacancias, disoluciones, no; esto es una cosa que tenemos que dejar a las futuras generaciones, porque el Parlamento tiene que defender su fuero y es nuestra responsabilidad restablecer el equilibrio de poderes. Es ahí nuestra misión histórica y nuestra tarea, colegas, independientemente de quién esté en este momento en el

oficialismo o en la oposición.

Restablecer el equilibrio es fundamental, no por nosotros, sino por los parlamentarios que sean elegidos de aquí a cinco años.

Ya se ha explicado hasta la saciedad que esto no es una reforma constitucional, esta es una precisión y una ley de desarrollo que establece el ejercicio de la cuestión de confianza dentro de los cánones de la propia Constitución. Esto ya se ha hecho con anterioridad, inclusive con la vacancia presidencial, que acá se ha alardeado mucho estos últimos días, y que, además, dicho sea de paso, no es la contraposición de la cuestión de confianza, la contraposición es la censura, por si acaso.

La vacancia ya fue delimitada el año 2003 a raíz de una sentencia del Tribunal Constitucional por este Congreso en el Reglamento del Congreso, ya fue delimitada y se subió a 87 votos el número necesario para vacar a un Presidente de la República.

Ahora se busca delimitar y precisar la cuestión de confianza porque es nuestro rol histórico, porque es nuestra tarea como parlamentarios y no debemos rehuirle por circunstancias políticas momentáneas o intereses personales.

Gracias, colegas.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la congresista Córdova, por un minuto y treinta segundos.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, quisiera manifestar que la Constitución Política tiene tres características fundamentales:

Primero, es la norma suprema.

Segundo, constituye un pacto social y político.

Tercero, establece límites al poder.

Nuestro país se organiza conforme con el principio de separación de poderes, que implica coexistencia de pesos y contrapesos, a fin de garantizar un equilibrio de poderes y la convivencia democrática.

La cuestión de confianza no debe ser utilizada como un arma de ataque que solo sirva para deteriorar las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo.

No podemos permitir, como ya ocurrió en el pasado, la interpretación de la denegación fáctica que lo único que trajo consigo fue la desnaturalización del régimen político.



Si el Legislativo cede ante las presiones del Ejecutivo frente a un inminente cierre del Congreso, como órgano representativo de la Nación renunciaría al cumplimiento de sus funciones legislativas y de control político.

El Poder Legislativo no cederá ante presiones y amenazas del cierre del Congreso por parte del Ejecutivo. Y esto debe quedar claro.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Treinta segundos.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— El Presidente de la República ya tuvo la oportunidad de promulgar esta ley y demostrar a los peruanos su respeto por la separación de los poderes y la gobernabilidad democrática, situación que, lamentablemente, no ocurrió. Motivo por el cual, considero que debe aprobarse por insistencia la presente propuesta legislativa.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

Tiene la palabra la congresista María Cordero, por cuatro minutos.

**La señora CORDERO JON TAY (FP).**— Gracias, presidenta.

Solo para aclarar a los colegas congresistas que me han antecedido.

Gracias al presidente Fujimori y a la Constitución de 1993, estamos sentados acá todos.

*(Aplausos).*

Colegas congresistas, para momentos de crisis e incertidumbre política y social como la que se viene experimentando en estos cinco años últimos y que se agudizó en los últimos meses, no existe mejor remedio que tener las cosas claras.

Cuando está en juego la vida democrática del país; es decir, cuando están amenazadas nuestras libertades por ideologías, nuestras libertades, por ideologías y fanatismos, la única manera de defenderla es garantizando su continuidad.

No existe mejor legado para los hijos de una Nación, recibir mandato del poder y entregarla en las mismas condiciones, democráticamente.

Por ello, el Congreso Constituyente Democrático introdujo en 1993, en el artículo 130.º de nuestra Constitución Política, la cuestión de confianza. La delineó como un instrumento de control político que se activa por iniciativa del Poder Ejecutivo, específicamente del Presidente del Consejo de Ministros, para pedir la confianza del Congreso respecto de la Política General de Gobierno, no de normas legislativas o de cualquier tema que se les ocurra, solamente de la Política General de Gobierno y punto.

El hecho de que sea obligatoria o facultativa, no altera en lo más mínimo la extensión de las materias que pueden ser objeto de la cuestión de confianza, que siempre es una y la misma. Reitero, la Política General de Gobierno y las medidas que requiera para su gestión.

El problema central es definir qué se debe entender por Política General de Gobierno y cuáles son las medidas requeridas para su gestión.

Este problema debe ser resuelto desde y conforme a la propia Constitución.

El artículo 118.º regula las competencias del Jefe de Estado, especialmente su inciso 3), en lo que el Jefe de Estado especialmente es el director de la Política General de Gobierno.

En el artículo 119.º, confía al Consejo de Ministros la dirección y la gestión de los servicios públicos, y a cada ministro en los asuntos que competen a la cartera a su cargo.

Y en el artículo 123.º, inciso 2), titula: Al Presidente del Consejo de Ministros como coordinador de las funciones de los demás ministros.

Al Poder Ejecutivo solo le corresponde la política general de gobierno y sobre la que deben basar las medidas requeridas para su gestión.

Toda otra materia no se pretende incluir. Constituye una interpretación creativa, dirigida a menoscabar las competencias de la Representación Nacional, el poder público más democrático de todos, porque dentro de él están representadas todas las corrientes relevantes de la opinión pública en materia política.

Así que defender los fueros del Congreso no solo es defender la Constitución y la democracia. En último término, es defender la voluntad popular, señores congresistas.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).**— Gracias, señora Presidenta.

Después de una semana de representación, pensé que iba a generarse un cambio en el Congreso. Veo que no es así, señora Presidenta.

Voy a empezar con unas palabras que he escuchado en los sitios que hemos acudido, y que espero que la mayoría haya podido ir.

“Gracias, señores congresistas, por venir y por ensuciarse los zapatos”.

Ese pueblo que está esperando de nosotros, esos distritos abandonados y donde los alcaldes gestionan en otros lugares y no en sus distritos, esos distritos donde no hay policías, esos distritos donde no hay salud, donde la educación es deficiente, están clamando que nosotros trabajemos.

Hoy día seguimos en el mismo camino de dar mala imagen, porque esa es la lectura que tiene el pueblo. Estamos peleando para que el Presidente o alguien no nos saque y duremos los cinco años en el Congreso.

Esa es nuestra preocupación. Eso es lo que refleja lo que estamos haciendo. Y le estamos echando la culpa al presidente Pedro Castillo. Usted no está trabajando, sin embargo, miren lo que estamos pasando.

Ya el colega ha señalado, la única ley aprobada es la Ley Guzmán.

A ver, se pueden sentir de repente congratulados por haber esa ley, una ley que fue con nombre propio, que debió haber sido general para todos.

Por esa razón, esta situación que estamos discutiendo del voto de confianza ya fue discutido. En el 2019 ha sido rechazado. Y ahora también tiene que ser rechazado.

Preocupémonos por resolver los problemas que tiene el país. Estamos preocupados en si duramos o no duramos cinco años.

Si un ministro no cumple su función, lo censuramos. Si queremos poner más llaves o más candados para evitar que entre gente cuestionada, mejoremos el perfil hasta de los hombres de confianza que están en el Ejecutivo. Trabajemos en eso.

Y no optemos por la más fácil. Tener la mayoría y aprobar de manera...

**—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30

segundos adicionales.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).**— Creo que el debate que se ha dado en la Comisión de Constitución ha sido en la semana de representación, un día sábado. No sé si haberlo discutido ese día fue un debate amplio. Y esto merece más debate.

Sin embargo, viendo la mayoría que tienen tengo entendido que ustedes van a seguir insistiendo en el mismo estilo, de generar mayor rechazo de la población hacia nosotros.

Este Congreso va a terminar siendo lo que fueron los congresos anteriores, un Congreso que no nos representa. Y si no nos representa, a su casa. Así tiene que ser.

Gracias..

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista Margot Palacios Huamán, por dos minutos.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Gracias, señora Presidenta.

Hoy vemos una ley que ha sido observada por el Ejecutivo, Ley que delimita las atribuciones otorgadas por la Constitución del 93 en materia de cuestión de confianza.

A pesar de los argumentos institucionalistas que se hacen para el público, los intereses soterrados se mueven, son menos loables.

Sin embargo, los principios de la democracia formal que de palabra reclama la derecha como suyos, pero que en la práctica cotidianamente desdeña, debemos ponerlos como referentes básicos desde el comienzo.

No olvidemos que hay separación de poderes y que zapatero a tus zapatos.

El Parlamento legisla y el Ejecutivo —hasta es redundante decirlo— ejecuta.

No olvidemos que el Congreso es el primer poder del Estado. No olvidemos que es el pueblo, el soberano. Y que siendo así, nadie puede usurpar al pueblo, ese es su poder soberano, ni impedir que lo ejerza bajo la forma de poder constituyente, precisado esto, vayamos a la Agenda coyuntural del día.

No rompamos la institucionalidad, no se trata de vacar ni se trata de cerrar o disolver, la vacancia presidencial es la figura de apariencia constitucional que han tomado el intento de fraude, que fracasó en junio y el golpismo que fracasó en julio, que es el mismo fascismo, neoliberal que cambia de ropa cada mes, ni cierre ni vacancia, respeto a la voluntad popular que

votó por un presidente y por un programa del cambio.

Y también, por supuesto, por esta composición congresal, que por un lado, cese las conspiraciones pretendiendo convertir al Congreso en una herramienta golpista; que, por otro lado, cese la conspiración que pretende repetir la historia de Sánchez Cerro, Odría, Fujimori y Vizcarra.

El Congreso es el primer poder del Estado y el Ejecutivo debe cumplir sus ofrecimientos oficializados como la voluntad popular...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos, adicionales.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— El Congreso es el primer poder del Estado y el Ejecutivo debe cumplir sus ofrecimientos oficializados como voluntad popular en los resultados de las ánforas de la segunda vuelta presidencial.

La competencia no es entre el Ejecutivo o el Congreso, aprendamos las reglas de la democracia y cumplamos porque, finalmente, el pueblo y nadie más tiene la última palabra, solo el pueblo salvará al pueblo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte Mamani, por dos minutos.

**La señora UGARTE MAMANI (PL).**— Gracias, Presidenta.

Hago un llamado a mis colegas, el pueblo nos está siguiendo de cerca nuestro trabajo, no caigamos como el Congreso anterior, seguimos creo ese mismo camino, demostremos ahora que este Congreso ha cambiado y que trabaja en favor del pueblo, ya se archivó este proyecto de ley, idéntico a la fórmula legal que se propone en el predictamen, justamente porque es el camino de reforma constitucional y no una mera ley interpretativa.

Por un lado, la Constitución Política de 1993, que tanto se respeta en el Pleno, no prevé la posibilidad de que el Congreso de la República tenga la atribución de interpretar la Constitución, atribuciones que se encuentran más bien estipuladas en el artículo 102.º y en ninguna parte de esta faculta al Congreso de la República, interpretar la Constitución, hay que tener presente, que el único organismo autorizado constitucionalmente para poder interpretar, es el Tribunal Constitucional conforme lo señala el artículo 202º de la Constitución.

Por otro lado, mediante Sentencia 006-2018, del Tribunal Constitucional, en su fundamento jurídico señala en el artículo

73° lo siguiente: Que la cuestión de confianza es un instituto regulado en la Constitución de manera abierta. Lo que significa que este Poder Ejecutivo, goza de diversas posibilidades que pueden ser utilizadas la opción política de la cuestión de confianza, es por eso, que tenemos que tener cuidado con la aprobación de esta insistencia, ya que podemos tener o crear una situación de ingobernabilidad.

Finalmente, compañeros debemos respetar los balances de poderes...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos, adicionales.

**La señora UGARTE MAMANI (PL).**— Debemos respetar más que todo, como congresistas que somos, al pueblo al quien nos ha elegido, que nuestro sistema está regido constitucionalmente donde el Tribunal Constitucional es el único que puede regir o cambiar o realizar los cambios que estamos proponiendo; por tanto, mi voto será en contra.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Nivardo Tello Montes, por dos minutos.

Se encuentra, Edgar Tello Montes

**El señor TELLO MONTES (PL).**— Señora Presidenta, buenas tardes.

Al respecto debo manifestar y por su intermedio a todos los compañeros presentes, una vez más se quiere maquillar el golpe parlamentario de desactivar el Tribunal Constitucional, desactivar sus sentencias, porque ya hay sentencias números 006-2018 y 006-2019, que ya sentenciaron sobre la inconstitucionalidad de la modificatoria de la interpretación de la interpretación.

Por un lado, un caso concreto es la reelección de Fujimori y esto se quiere ahora justificar con esta enmendadura, que en otras palabras, si quieren una modificatoria constitucional se tiene que convocar a la población, que la población sea la que determine las modificatorias, la nueva Constitución y no algunos parlamentarios que están acostumbrados a las golleras del poder de muchos años, y aquí se quiere hacer ver que el que le ha faltado el respeto al Congreso es el profesor Pedro Castillo, nuestro Presidente, cuando debemos recordar que el que le ha faltado el respeto al Congreso de la República ha sido el señor Fujimori el año 92, que disolvió el Congreso e impuso un Congreso que no tenía nada que ver con la población, y eso indudablemente no podemos olvidarlo.

Por otra parte, se está lesionando un derecho del Ejecutivo, por la cual pido a la Mesa una cuestión previa, que la Premier debe

estar aquí, Presidenta, para que sustente su defensa ante esta grave lesión. Y exhorto también a la premier a una cuestión de confianza, dado que se está vulnerando un derecho constitucional que va a ser rechazado por el Tribunal Constitucional.

El pueblo peruano ha votado por el cambio, porque quiere que se respeten los derechos de...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales.

**El señor TELLO MONTES (PL).**— El pueblo peruano ha votado porque quiere el cambio, porque se respeten los derechos democráticos y no de aquellos que se llenan la boca de democracia, pero en la práctica lo que están impulsando es un golpe parlamentario, generar la vacancia presidencial.

Para la cuestión de confianza se limitan las competencias, pero para la vacancia no hay límite, por el pretexto de incapacidad temporal y esto el pueblo lo está viendo y está vigilante y está marcando la diferencia de quiénes realmente están buscando un golpe de Estado, una vacancia presidencial.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista María Zeta Chunga, por tres minutos.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muy buenas tardes, señora Presidenta, colegas congresistas.

Bueno, les trasmito los saludos del departamento de Piura. La voz de Piura está acá, pide la democracia. La democracia es muy importante porque realmente queremos que nuestro país no venga al atraso.

Una democracia se basa en el equilibrio y la autonomía de poderes, en este sentido, la cuestión de confianza debe ser debidamente interpretada para que no sea utilizada como un mecanismo de supresión contra el Poder Legislativo, poder del Estado que por mandato constitucional y por delegación del voto popular de quienes los eligieron están encargados de interpretar o aclarar los vacíos que pueda tener nuestra Constitución.

En tal sentido, la cuestión de confianza que puede plantear el presidente del Consejo de Ministros está referida a materias exclusivas del Poder Ejecutivo relacionadas directamente a las políticas generales del gobierno, no debiendo plantearse esta en cuanto el Congreso se pronuncia sobre la aprobación de reformas constitucionales o sobre procedimientos (?), que son exclusivas y excluyentes del Poder Legislativo, ya que el pueblo eligió un presidente como representante del Poder Ejecutivo para que ejecute las políticas del Estado y a los congresistas como miembros del Poder Legislativo para la acción, modificación y derogación de las leyes, ya sean estas de rango constitucional.

Y que de no hacerlo así, estarían recortando la facultad que tiene nuestro Congreso.

No estamos buscando vacancia, estamos buscando la democracia, así lo pide nuestro país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista María Agüero Gutiérrez, por dos minutos.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, si alguna bancada o congresista considera necesario poner límites a la cuestión de confianza del artículo 133.º, el único procedimiento lícito es mediante una reforma constitucional y no mediante una ley ordinaria, que por más que lo camuflemos bajo la envoltura de una Ley de desarrollo Constitucional o de Ley interpretativa, eso es atropellar el estado de derecho, eso es vulnerar el principio de primacía de la Constitución y de jerarquía normativa.

Eso en términos sencillos es sacada de vuelta, es el fraude, y tenemos que decirlo con todas sus palabras.

Si se aprueba la insistencia, se estaría configurando un nuevo 5 de abril, esta vez bajo la modalidad de acomodar el ordenamiento jurídico a la medida de la estrategia y la palabra golpista como un acto preparatorio para desconocer la voluntad popular expresada en las elecciones generales.

Los partidos que se proclaman de centro democrático no deben ser parte de esta farsa, están ante el dilema de ser parte de este atropello o de marcar distancia de quienes están subvirtiendo el estado de derecho.

Para concluir, emplazo públicamente a la primera ministra Mirtha Vásquez, se haga presente inmediatamente a este Congreso y plantee la cuestión de confianza, para que este golpe parlamentario no se concrete teniendo como base la sentencia del Tribunal Constitucional que señala la única vía es la reforma constitucional y no una ley como se pretende aprobar.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa Ccama, por dos minutos.

**El señor CUTIPA CCAMA (PL).**— Muchas gracias.

Definitivamente hay que tener mucho cuidado cuando a uno le escriben en una hoja y le dicen que estamos acá gracias al chino.



Se esmeran en tratar de explicar que es una necesidad modificar la Constitución para un supuesto equilibrio de poderes, pero lo que no manifiestan es que el procedimiento que viene siguiendo no es el adecuado, no es el correcto, no es el que establece la Constitución, y lo saben y son conscientes de ello, pero se confían en el número de votos que podrían obtener.

En los últimos días la comisión ha venido, se ha convocado para una fecha que no está establecido en el reglamento de la comisión.

El reglamento de la comisión establece que los martes y los miércoles son las sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas en el reglamento, pero se ha decidido llevar una sesión extraordinaria un día sábado. Se ha interpuesto una nulidad y se ha respondido a través de un escrito, de un documento cuando el espíritu del Parlamento es la de la oralidad.

Pero, bueno, confían en el número. Se habla tanto que se quiere hacer prevalecer el respeto por el Parlamento, por el Congreso, pero lo único que hacen es mellar cada vez más a este Congreso, porque también son conscientes que el fin, cuál va a ser el fin de esta ley que hoy llaman...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales.

**El señor CUTIPA CCAMA (PL).**— Señalan en un primer momento que lo que se estuvo haciendo es una ley de interpretación.

Hoy nos vienen con una ley de desarrollo constitucional.

Saben que esta reforma, esta ley que se presenta esta tarde, en el Tribunal Constitucional va a ser desestimado, y el Parlamento una vez más será mellado por irresponsabilidad del propio Parlamento.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, por tres minutos.

**El señor BERMEJO ROJAS (PL).**— Buenas tardes, señora Presidenta. Yo no sé si ya vale la pena intentar discutir algo que ya tienen predeterminado ¿no?, el plan golpista que aquí se ha denunciado desde la primera semana en el Congreso sigue su curso, recortar el tema de la cuestión de confianza del Presidente, a pesar de que saben muy bien que el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado dos veces al respecto; que por eso ha sido observado por el presidente e intentarlo poner por insistencia sabiendo

que una vez más va a terminar en el Tribunal Constitucional, que les va a decir al Congreso que lo estamos haciendo recontra mal, es darle la razón a cuanta gente que está en la calle que entiende que este Parlamento se dedica a cualquier cosa menos a trabajar por la mayoría del país. Esa es la realidad.

Y claro, ha estado en la línea pues de lo que algunos han dicho ¿no? No tirarse contra el gabinete, ir ministro por ministro, no aprobar la Ley de Presupuesto, generar caos, que va en la misma línea de lo que hoy día ha salido pues en los Portales, que ciertos sectores que han apoyado las campañas de ya sabemos quiénes, tienen un plan para generar zozobra en el país; de cerrar carreteras, de pagar a medios de comunicación como era los noventa, pues ¿no?, para poner contenido contra Pedro Castillo, contra Perú Libre, pagarle a ciertos sectores transportistas para que cierren las carreteras y generar más caos en el país.

Como bien saben esto va a demorar, ¿no es cierto?, ustedes lo aprueban al caballazo el día de hoy, y hasta que llegue al Tribunal Constitucional tienen un tiempito ahí para jugar, pues, a ver si existe incapacidad moral del Presidente para tumbárselo de una vez.

Esa es la realidad, y es una pena porque hemos tenido sustentos tan bonitos como los de Raymundo, los de Balcázar y otros que les han explicado ya, pues, como dicen los muchachos hasta con manzanitas de qué se trata esto, pero nada vale la pena porque están clarísimos en lo que quieren hacer. Quieren vacar al Presidente, quieren tumbarse los gabinetes, quieren censurar a todos los ministros que se les alcance a la mano; y eso es irresponsable no con el Parlamento, solamente que ya bastante mellada tiene su imagen en el país, sino es malísimo para la patria.

En un momento donde todos deberíamos jalar para el mismo lado, en medio de una pandemia acá llevado a más de doscientos mil peruanos, que ha hecho que millones de peruanos se queden sin trabajo, con un pueblo que está reclamando todos los días que nos pongamos a trabajar para salir de los problemas en salud, en educación, en trabajo.

Estamos aquí resguardando los derechos de algunos que no quieren que el presidente tenga facultades para pedir cuestión de confianza cuando así lo determina la ley. Parece que una vez más vamos a tener que terminar con lo mismo que le dijimos en el último debate acerca de este tema: ustedes podrán tener los votos, pero no tienen la razón. Ustedes podrán hacer una mayoría abusiva, porque realmente eso es lo que son, una mayoría abusiva en contra de un gobierno al que no le van a perdonar haberles ganado las elecciones a los más poderosos de este país.

Recupérense del trauma que les ha generado la derrota y pónganse a trabajar en función a los intereses de la patria, no a los intereses de aquellos que quieren boicotear la democracia y este gobierno que representa a la mayoría de los peruanos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza Castillo; por dos minutos.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Buenas tardes, señora Presidenta; estimados colegas congresistas.

Señora Presidenta, he escuchado a algunos colegas que dicen que buscan regresar al equilibrio de poderes, no sé cuándo se ha roto ese equilibrio de poderes toda vez que los artículos que se mencionan ahí son los mismos que se establecieron en la Constitución del 93. Otros dicen que quieren defenderse de los ataques, pero no dice quién los está atacando.

Señora Presidenta, es necesario acabar con este tipo de enfrentamientos entre dos poderes del Estado: el Ejecutivo y el Legislativo; la gente del pueblo, los ciudadanos que nos eligieron están cansados de este tipo de actitudes, hemos perdido el último quinquenio, todos conocemos qué ha pasado.

Este Congreso no puede romper el orden constitucional aprobando una ley que interpreta la Constitución, a sabiendas que el único camino y el órgano que puede interpretar nuestra Carta Magna es el Tribunal Constitucional.

Este Congreso, señores congresistas, debe ser consecuente, piden democracia, pero no la practican.

Y digo esto, Presidenta, porque en el Acuerdo Nacional hubo un consenso en donde se decía ni cierre ni vacancia, sin embargo, acá estamos regulando algo que solamente nos conviene.

El Acuerdo Nacional, instancia que agrupa tanto a instituciones públicas y de la sociedad civil —los partidos políticos, también— ahí se discutió sobre el particular...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señora Presidenta, el modelo constitucional peruano se inspira en el principio de separación de poderes, conforme lo establece el artículo 43.º de nuestra Constitución, es un principio básico que se debe respetar.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, por un minuto y medio.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Gracias, señora Presidenta.

Este Congreso tiene la potestad, exclusiva y excluyente, para reformar la Constitución y precisar temas constitucionales de acuerdo a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

En ese sentido, señora Presidenta, el máximo intérprete de los derechos fundamentales —en la Sentencia 006-2019 lo dice— es el Congreso, que las cuestiones de confianza solamente deben tratar aspectos vinculados con alguna función o competencia del Poder Ejecutivo.

La arquitectura constitucional vigente es presidencialista. Considero, señora Presidenta, que esta iniciativa va a dar un contrapeso de poder. Lo que se ha buscado con esta precisión de la cuestión de confianza es garantizar el principio de equilibrio de poderes, uno de los pilares del Estado Constitucional contemporáneo, clave para el funcionamiento de la democracia.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo no debe plantear cuestión de confianza sobre materias que no son de su competencia, y esta iniciativa legal busca precisar el ejercicio de la cuestión de confianza, debidamente regulada en el último párrafo del artículo 132.º y 133.º de la Constitución Política del Perú vigente.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Solamente quería precisar que el planteamiento de una Asamblea Constituyente, que es lo que plantea la bancada oficialista, eso es lo que es inconstitucional, porque eso no lo contempla nuestra Carta Magna.

El único órgano que puede realizar una reforma total o parcial, y lo dice nuestra Constitución, es nuestro Congreso de la República, así que pido que se respete.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Patty Chirinos Venegas, por dos minutos y medio.

**La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).**— Presidenta, colegas, esta tarde nos corresponde un acto democrático, histórico y constitucional, vamos a devolverle la dignidad al Parlamento.

No volveremos a permitir atropellos, abusos de poder ni denegaciones fácticas de nadie.

Este magno Congreso no pretende quitarle facultades al Ejecutivo —como algunos “notables” dicen asustados por allí—, lo que queremos es evitar que desde el gobierno se abuse del poder con interpretaciones antojadizas.

Todos lo recordamos muy bien, y quienes no, aquí les doy su Memorex:

El 30 de setiembre de 2019, el señor Salvador del Solar le faltó el respeto a la ley y al pueblo, irrumpió en este hemiciclo para imponer una teatral cuestión de confianza, como buen actor, sin haberla siquiera aprobado por su propio Consejo de Ministros; para luego dejar el camino listo para que su jefe, el vacado y vacunado Vizcarra, cierre después, de manera autoritaria, este Congreso de la República. Pero la historia no terminó allí, luego el señor Vicente Zaballos juramentó de prisa, zurrándose en las normas que decía respetar.

¿Por qué nadie se atrevió a investigar las infracciones constitucionales del señor Vizcarra?, ¿será porque habían tomado el poder de la mano de alguno de los partidos aquí presentes o porque el rechazado Frente Amplio, el partido que ni siquiera pasó la valla electoral, dirigía el Congreso anterior?

¿Queremos que la historia se repita? Por supuesto que no.

La cuestión de confianza es un mecanismo constitucional de balance de poderes, no es una bomba de tiempo que el Gobierno puede descargar cuando se le antoje o quiera salvar a ministros coche bomba o a angelitos misóginos.

El Congreso es la instancia máxima de la democracia. No agachemos la cabeza ante los intentos autoritarios de un grupito que come bofe y huevera y dice que es caviar, y que durante los últimos años intenta monopolizar la razón, el derecho y la verdad. ¡No!

Por el cumpleaños del Presidente, el Congreso de la República le dará un regalo, le brindaremos una ley...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos adicionales.

**La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).**— Por el cumpleaños del presidente, el Congreso de la República le dará un regalo, le brindaremos una ley de equilibrio y sostenibilidad al Perú.

¡Feliz cumpleaños, mister president!

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán por el espacio de dos minutos y medio.

**La señora BAZÁN NARRO (JP).**— Presidenta, ¿si le permitiría a mi vocera hablar primero, dado que vamos a hablar las dos juntas?

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Bueno, entonces, la congresista Ruth Luque, por el espacio de dos minutos y medio.

**La señora LUQUE IBARRA (JP).**— Sí, Presidenta, hoy se está consumando un fraude constitucional. El día de hoy se tienen los votos, Presidenta, y, en realidad, la Comisión de Constitución, cuando debería haber sido el espacio donde debió debatirse y acogerse distintas iniciativas legislativas para garantizar ese real equilibrio que tanto se menciona, no se ha realizado.

Hoy, el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley precisamente para garantizar ese tanto equilibrio de institucionalidad que se busca; sin embargo, se obvia eso y no existe ni siquiera la responsabilidad política para pedir un cuarto intermedio y analizar en conjunto estas instituciones que tanto interesan.

Se desconoce la Constitución que tanto se defiende. Se desconoce la jurisprudencia del Tribunal constitucional, y solo se toma en cuenta opiniones de ciertos constitucionalistas que, evidentemente, amparan los intereses de quebrar y de confrontar.

Así que hoy esta insistencia se va a aprobar con el voto de quienes creen que defienden el principio de equilibrio de poderes, pero eso es mentira, no se está defendiendo el principio de equilibrio de poderes, lo que se está haciendo, Presidenta —y lo decimos de manera clara— se está instalando una forma de dictadura parlamentaria para aplastar y socavar el poder del Ejecutivo de quienes no han aceptado perder en elecciones.

Por eso, nosotros vamos a rechazar y votar en contra de esta insistencia, que abiertamente es inconstitucional y configura un fraude constitucional, que tanto se defiende.

Gracias

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos y medio.

**La señora BAZÁN NARRO (JP).**— Gracias, Presidenta.

Como dijeron algunos congresistas, lamentablemente tenemos un poder legislativo que no legisla. Una ley en tres meses, la

verdad y es que hasta da vergüenza explicitarlo de esta manera.

Tenemos un legislativo que no legisla, y tenemos un legislativo que quiere hacer las veces de Ejecutivo, quería hacer las veces de Tribunal Constitucional, y al mismo tiempo habla de separación de poderes. ¡Qué tamaña incongruencia, Presidenta!

Creemos, sí, que debemos retomar el rol legislativo de este Congreso. Tenemos que legislar, compañeros y compañeras, por la reactivación económica. Y para legislar para la reactivación económica, para paliar el hambre y solucionar el problema de la inseguridad alimentaria, para aliviar el frío y el hambre de los niños de nuestro país, la anemia, la desnutrición y todos estos problemas necesitamos estabilidad política.

¿Y qué hemos recibido de este Congreso hasta ahora? Nada.

Pero sí quiero plantear qué se ha recibido desde el Ejecutivo hasta ahora. El Ejecutivo no ha planteado una cuestión de confianza, el Ejecutivo ha planteado un cambio de gabinete, que está liderado por una premier que el día de hoy, el día de ayer se ha estado reuniendo con todas las bancadas aquí presentes.

Y en aras de ese diálogo, consideramos y considero, Presidenta, que han tenido ya algunas consecuencias concretas de lo que el Ejecutivo busca, que es la estabilidad. El dólar ha bajado y hay inversionistas que están planteando nuevamente retomar su actividad aquí en nuestro país.

Vuelvo a repetir la pregunta: ¿qué señales está dando este Congreso de su trabajo, del trabajo legislativo? Se ha hablado y algunos congresistas han dicho que para esta insistencia, previo proyecto de ley, previo dictamen, ha habido un amplio debate.

Pero yo, en aras del amplio debate, pediría se reconsidere o se considere los otros cinco proyectos de ley más que buscan legislar sobre este mismo tema si tanto se ha debatido, porque hay cinco proyectos de ley más, incluido el del Ejecutivo, esperando ser debatidos.

¿Es que vamos a discutir uno por uno, hasta cuándo vamos a discutir el Poder del Congreso por sobre el Poder del Ejecutivo?

En ese sentido, Presidenta, es que yo quisiera también nuevamente mencionar que esta Autógrafa es en realidad una Reforma Constitucional y es tan evidente que hasta ha cambiado de nombre, primero fue Ley de Reforma Constitucional, luego fue Ley de Interpretación Constitucional, ahora es Ley de Desarrollo Constitucional. Hay que decir las cosas como son.

Dicho esto, yo quisiera mirar también a las personas...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Treinta

segundos adicionales.

**La señora BAZÁN NARRO (JP).**— Congresistas de otras bancadas que han dicho que realmente creen, yo no sé si esto es cierto, que aquí no hay ningún atisbo de vacancia y que creen en el altruismo del fujimorismo, que creen en las buenas intenciones detrás de esto, porque gracias a Alberto Fujimori tuvimos al primer presidente preso en nuestro país, gracias a Alberto Fujimori podemos hablar de un legado que incluso tuvo un partido que tuvo que cambiar de nombre, fue Cambio 90, Perú 2000, Fuerza 2011, Fuerza Popular. Llamemos las cosas por su nombre y cimentemos la democracia.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri Valdivia, por dos minutos.

**El señor TACURI VALDIVIA (PL).**— Gracias, señora Presidenta.

Muy buenas tardes a todos.

Aun sabiendo que el Tribunal Constitucional lo va a rechazar, se pretende a partir de ahora que, por ejemplo, los ministros desfilen por este lugar y a ver si los ministros son del agrado; y partir, si son del agrado, entonces le irán poniendo sus check y poco a poco dirán sí, bienvenido, lo otro no corresponde.

A partir de ahora el Legislativo será el que va a definir quién es ministro y quién no lo es. Pero está dentro de este proceso la vacancia que es el objetivo principal, y aquí no nos vamos a venir a mentir. Ese es el objetivo que se tiene.

No asimilan, no asimilan que un proceso electoral tan limpio ha dado a un presidente, nos guste o no es parte de la democracia.

Y también tienen miedo cuando se habla de una nueva Constitución, está de acuerdo a la Constitución Política del Estado también, formas. Una forma es por el Parlamento y en el Parlamento no se logran los votos, muy bien, dentro de la democracia también; es decir, que hay que recabar firmas y a partir de ahí, solicitar que es otro mecanismo.

No será nada raro que una próxima situación de iniciativa legal, vayan a hacer otra que diga que el Referéndum no va. Va a estar en ese camino, van a prohibirle al pueblo su iniciativa.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos adicionales.

**El señor TACURI VALDIVIA (PL).**— Le van a prohibir al pueblo, porque esto de la democracia directa no va a funcionar. Están haciendo paso a paso, lo tienen calculado, lo tienen establecido cuál va a ir al derrotero, porque no solamente va a decir que este tema de la cuestión de confianza, sino vendrá también los



otros pasos.

Pueblo peruano despierta, este Congreso...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).**— Señora Presidenta, ¿me escucha?

Buenas noches.

Colegas congresistas, de igual manera, un saludo muy especial para cada uno de ustedes.

No voy a hablar de muchas leyes. No voy a hablar de eso, a pesar que estamos en el lugar adecuado no hacen las leyes.

Voy a hablar principalmente, quizá, buscando un respeto mutuo entre poderes del Estado, entre personas y tratando de buscar la confianza mutua.

La confianza mutua es lo que debe primar entre personas, entre organizaciones, entre poderes.

Deben hacer un mea culpa, amigos congresistas, quienes han originado esta desconfianza.

¿Quiénes desde el primer día empezaron a hablar sobre el cierre del Congreso, que este Congreso no nos representa? ¿Por qué se originó esto?

Amigos congresistas, a partir del cambio del primer ministro se generó mayor confianza en los inversionistas. Empezó a dinamizarse la economía.

Hablando de economía, ¿quiénes son los que tienen los recursos? El Poder Ejecutivo.

Es hora de que el Poder Ejecutivo empiece a trabajar y a resolver las grandes necesidades de nuestros pueblos.

Estamos acá para generar bienestar, para generar desarrollo.

Entonces, colegas congresistas, es momento de trabajar unidos, de trabajar por un Perú mejor.

Realmente debemos todos..

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— 30 segundos adicionales.

**El señor ACUÑA PERALTA Segundo Héctor (APP).**— Estoy con mi asesor. 30 segundos.

Colegas congresistas, en verdad agradezco la tolerancia de la Mesa Directiva y de cada uno de ustedes.

Empecemos a impulsar el desarrollo y el crecimiento de nuestro país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por el espacio de un minuto.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, quiero dirigirme a la conciencia de todos ustedes.

En este espacio estamos faltando el respeto a figuras en la manera como nos dirigimos a cada una de ellas.

Creo que hay que llamar a la tolerancia y los ánimos de la fraternidad.

Quiero entender lo siguiente:

Cuando nosotros les planteamos una serie de modificaciones a nuestra Constitución del año 93 vigente, tenemos que apelar cuando se trata del tema de la reforma del artículo 206.º. Ahí dice bien claro cómo debemos modificar lo que tenemos que modificar, mucho más cuando ya ha habido opiniones de entidades técnicas como el Tribunal Constitucional.

En ese sentido, todo este equilibrio democrático que teníamos y el desequilibrio que se ha generado durante la historia de los últimos cinco años son lamentables, debido a que el Presidente y el Congreso han utilizado de mala manera estos instrumentos democráticos.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).**— En ese sentido, bajo la configuración de defender el fuero, todos los que estamos en el Congreso creemos que tenemos esa gran responsabilidad de defender nuestro foro.

Ojo, acá tampoco podemos utilizar el poder a nuestro antojo para poder dejar desprotegido a un Poder Ejecutivo.

En ese sentido, les pido la reflexión y tener que trabajar no

solamente por un tema de garantizar nuestro trabajo en el Congreso...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara Mendoza, por tres minutos.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Sí, Presidenta, colegas, buenas noches con todos.

Primero, quería empezar llamándoles a la reflexión a mis colegas que denigran su trabajo, cuando indican que este Congreso no hace nada, cuando indican que este Congreso no aprueba leyes en favor de nuestra gente, cuando indican que este Congreso no ataca los problemas del país; sin embargo, no se olvidan cuál es la bancada que tiene mayor cantidad de congresistas en el Pleno, en el Consejo Directivo, en las comisiones.

Entonces, si las bancadas que tienen mayor cantidad de congresistas dicen que el Congreso no hace nada, quién no está haciendo nada; dejemos de denigrar nuestro trabajo, colegas.

Ahora también algo que deberíamos dejar de hacer, es dejar de usar esa frase que tiene un son de extorsión, de que si no se hace algo, que se plantee cuestión de confianza, de que si no se da, se debe dar la razón a un sector que se plante cuestión de confianza, creo que ya deberíamos superar esto y precisamente para superar eso, es que se está planteando estas precisiones a la Constitución, no reformas, precisiones. Acordémonos que ante el absolutismo, precisamente Montesquieu, ha planteado la separación de poderes allá por el año mil setecientos y tantos y que ha sido precisamente, inspiración de la Revolución francesa.

Acordémonos colegas, que la separación de poderes precisamente ha traído una buena convivencia a nuestros países en el sistema presidencialista que tenemos. Yo creo que debemos dejar de ver fantasmas donde no los hay y debemos hacer respetar lo que alguien dijo por ahí, no se trata de nosotros de que estamos acá ahora, ni se trata del Presidente que está en el Ejecutivo, ahora, se trata de dejar precedentes bien planteados por la institucionalidad del Congreso, precisamente y esto va a quedar efectivamente, va a trascender a nosotros, para los que vienen después.

Así que es un momento histórico, hay que tomar las cosas conforme corresponden, con la madurez del caso, dejemos de ver fantasmas, dejemos de ver peligro donde no lo hay, estamos planteando simplemente o se está planteando precisamente, unas precisiones vitales para la convivencia democrática que debemos todos defender.

Muchas gracias.

(Aplausos).

**—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por seis minutos.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, los ciudadanos que están observando este debate, quizá podrían confundirse en cuanto al contenido del proyecto que se ha dictaminado favorablemente para la insistencia, frente a la observación del Poder Ejecutivo y creo que la confusión se genera aún más, cuando escuchamos algunos colegas parlamentarios, que establecen que aquí hay un nivel de complot, de confabulación, de propósitos de golpe de Estado, de golpe parlamentario y lo repiten y lo repiten con una insistencia tal, que la colectividad puede considerarla como verosímil está afirmación y, obviamente, que no tiene ninguna relación el proyecto de ley con lo que estamos aquí escuchando de algunos colegas parlamentarios y es importante precisar su contenido, en aras de que la población sepa exactamente qué se está discutiendo y qué se va a votar.

Lo que estamos haciendo exclusivamente y el contenido de la norma, es desarrollar el ejercicio de una institución constitucional, que es la cuestión de confianza prevista en los artículos 132.º y 133.º de la Carta Política vigente. Este proyecto señala, que esta facultad del Consejo de Ministros, Presidenta, está referido exclusivamente a materias de competencia del Poder Ejecutivo, relacionado directamente a la concreción de sus políticas, de su Política General de Gobierno, es decir, estamos hablando a las referidas, a las decisiones, iniciativas, actos políticos, actos administrativos referidos a educación, a salud, desarrollo alternativo, minería, etcétera. Y esto está directamente vinculado a lo que establece la sentencia del Tribunal Constitucional, que aquí se ha hecho referencia también en reiteradas oportunidades. Esta dice, por ejemplo, "sí, que se establece en un sentido amplio, que los constituyentes han hablado de un sentido amplio en relación al tema de la cuestión de confianza".

Pero señala, al final del párrafo correspondiente, del Fundamento 75, "para llevar a cabo las políticas que su gestión requiera", es decir, coincidente, de manera exacta, con lo que establece este dictamen de la Comisión de Constitución.

¿Qué dice? Además: "que no se encuentra entre ellas las relativas a la aprobación o no de reformas constitucionales" y no puede hacerse en ese sentido, Presidenta, porque el artículo 206º de la Carta vigente, política constitucional, señala que la reforma constitucional, en el artículo 206º, es exclusividad

precisamente del Congreso de la República. Por lo tanto, no se podría plantear ninguna cuestión de confianza al respecto.

Entonces, estamos ante una norma que se ciñe estrictamente a lo que señala la Carta Constitucional vigente.

Además, señala: "ni las que afecten a los procedimientos y competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República o de otros organismos constitucionales autónomas", entre ellas, -por ejemplo, cito, señora Presidenta- lo referido a la censura, a la interpelación de ministros, previstos por el artículo 68.º del Reglamento del Congreso de la República, que es ley de la República".

Por tanto, el único objetivo es determinar y precisar los alcances de la institución jurídica constitucional de la cuestión de confianza y darle estabilidad política al país, estabilidad que se da también, además del tema de las normas constitucionales y legales, Presidenta, por la actitud y por la conducta, por los gestos y por los actos que hagamos los parlamentarios y también lo que haga el Poder Ejecutivo.

Sin duda alguna, acá no hay intento de golpe parlamentario, ni de golpe de Estado ni de vacancia presidencial, es estrictamente el cumplimiento del ejercicio de un derecho que tiene este Congreso de la República, de normar una norma una institución jurídica constitucional de tanta importancia para la República.

Pero mientras ello sucede, Presidenta, escuchaba, he escuchado también a los colegas que dicen que el Congreso de la República ha legislado solo una ley. Tengo que recordarles que las atribuciones y las facultades del Congreso no solamente son dar leyes, hay otras tareas también fundamentales, legítimas y seguro que los colegas lo venimos cumpliendo a cabalidad, como es el de representar a nuestros departamentos y provincias del interior del país.

Pero mientras este debate sucede, Presidenta, el país real, el país de carne y hueso, de donde venimos y provenimos todos, se desangra, la recesión económica se agudiza, las tomas de carreteras se multiplican, el corredor minero en Apurímac y Cusco está paralizado y los agricultores de hoja de coca de Puno, seguro estimulados por la posición de algún ministro de Estado recientemente designado, han tomado la carretera Interoceánica que lleva al departamento de Madre de Dios y han tomado de rehén prácticamente a mi departamento, mil quinientos vehículos paralizados en el puente Inambari, dos mil personas entre niños, mujeres y mayores de edad que no tienen donde dormir, que no tienen comida para subsistir, que no existen servicios higiénicos en esa zona, productos que se malogran a la intemperie y miles de soles en pérdida.

Pediría un par de minutos, Presidenta, a cuenta del tiempo de mi bancada que nos resta, por favor.

Tenemos, Presidenta, que denunciar este hecho al país, hemos presentado una moción en ese sentido, pero quiero pedir la comprensión de los colegas parlamentarios, porque mi departamento viene pasando por una situación bastante complicada y es mi obligación, mi deber como parlamentario decirle al Gobierno que tiene que gobernar, que tiene que decidir, que tiene que actuar, que tiene que responder a una realidad difícil de un país complejo como es el nuestro.

Cinco días de bloqueo del día domingo, no se ha constituido ninguna comisión del Poder Ejecutivo pese a que personalmente se lo he solicitado al señor ministro del Interior ayer reunido en la Comisión de Defensa, gracias a la gentileza del colega William que nos permitió intervenir en esta comisión pidiéndole al ministro que se intervenga, que se forme una comisión inmediata para que converse con los coccaleros del departamento de Puno que han bajado al departamento de Madre de Dios para interrumpir la Carretera Interoceánica.

No es necesario, no solamente basta dar discursos cada vez que uno sale a reunirse con la población, es necesario encarar los problemas.

Por ello, es que ante esta situación complicada donde ya ha habido enfrentamiento entre los coccaleros y los transportistas, enfrentamiento entre los coccaleros y los ciudadanos desesperados, hay destrucción de vehículos, hay impedimento inclusive de que los pobladores de los centros urbanos cercanos vendan comida, vendan víveres a las personas retenidas, es que la situación se agrava todos los días.

Hay dos rehenes en este momento que han sido retenidos por los coccaleros, por tanto, solicito, señora Presidenta, exhortamos desde esta tribuna parlamentaria que el Poder Ejecutivo, el Gobierno disponga que una comisión encare este tema, viaje al lugar de los hechos y dialogue con los agricultores para liberar la Carretera Interoceánica que se encuentra interrumpida y...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Treinta segundos más.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— ...serias complicaciones de abastecimientos.

Y sobre el tema concreto, Presidenta, la bancada de APP va a respaldar la insistencia, tal como lo hemos acordado como colectivo político.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, hemos escuchado a lo largo de estas horas que hemos estado acá los argumentos de muchos congresistas especialmente que se oponen a la aprobación de esta norma por insistencia, y lamento realmente el que no se haya presentado de ninguna manera ningún sustento de carácter técnico, todos han sido argumentos de carácter político, respecto a que no se habría dado las condiciones en la Comisión de Constitución, a que somos un grupo que lo que pretende es, digamos, ser un grupo golpista, que pretende un golpe de Estado, que pretende la vacancia presidencial; bueno, nada más alejado de la realidad.

Señalarles, señora Presidenta, que durante el tiempo de debate en la Comisión de Constitución se han presentado numerosas opiniones de constitucionalistas, se han presentado opiniones de especialistas, los congresistas miembros de la Comisión de Constitución han tenido toda la oportunidad de debatir ampliamente en la comisión, y hemos tenido la oportunidad también de venir al Pleno, debatir esta norma con mucha amplitud, y creo que todos los congresistas han tenido la oportunidad de escuchar y tomar una decisión.

Lamento profundamente que se diga que la imagen del Congreso está mellada, porque estamos haciendo una defensa de los fueros parlamentarios y porque lo único que queremos la bancada de este bloque democrático es que se respete la institucionalidad de este poder del Estado que, efectivamente, las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo sean relaciones de colaboración y de respeto, y al contrario de todo lo que se dice, efectivamente con estas norma en la que se está insistiendo, lo que vamos a hacer es preservar la seguridad y la tranquilidad del país, la tranquilidad, porque, obviamente, no se va a tener de manera permanente esa decisión en muchos de los casos, como ahora mismo lo están diciendo, y nos dan la razón algunos congresistas cuando dicen de que vengan en este momento a hacer cuestión de confianza.

Precisamente esas situaciones de incertidumbre e inseguridad jurídica es lo que se quiere evitar precisando aspectos que efectivamente durante los años 2018 y 2019 fueron avasallados en este Congreso de la República.

Creemos que lo que tenemos es darle tranquilidad a la población, es darle tranquilidad al Perú que lo que en este momento está necesitando es la seguridad de que hay respeto en las instituciones, y que no se va venir abruptamente a este Congreso de manera abusiva a pretender cerrarlo a través de estos

llamados a la cuestión de confianza que lamentablemente hacen acá los colegas.

Creo que el debate ha sido amplio, nosotros hemos presentado de manera absolutamente técnica, jurídica, con interpretaciones adecuadas; no es una modificación constitucional, esta es una norma de desarrollo constitucional que es atribución del Congreso de la República y no podemos abdicar de esa atribución que tenemos los congresistas para poder legislar.

Efectivamente, como lo dijo un congresista, un colega que me antecedió, la eficiencia de este Congreso no se mide por cuántas leyes se aprueban, sino por las condiciones que tenemos de representar a muchos de los peruanos; y los peruanos lo que quieren es estabilidad, quieren tranquilidad, los peruanos lo que quieren es que nos respetemos entre las instituciones del Estado.

Es por eso que es importante también señalar que ya hemos visto las encuestas, las encuestas señalan que, frente a ese llamado constante de la Asamblea Constituyente, solamente el 10% de la población está a favor de eso.

Lo que estamos esperando es que el Ejecutivo traiga sus proyectos de ley para reactivar la economía, estoy segura que todos los congresistas vamos a apoyar los proyectos que permitan que llegue la salud a los peruanos, que la atención primaria se dé en los centros, que finalmente los niños puedan volver a tener la educación presencial.

Eso estamos esperando del Ejecutivo. Eso estamos esperando de la bancada que se opone a este proyecto, que lo único que va hacer esta ley, lo único que va hacer es devolver ese sistema que hemos perdido, es devolver el equilibrio de poderes que tiene que estar vigente para preservar las instituciones y el sistema democrático del país.

Señora Presidenta, yo pido que vayamos a la votación de manera inmediata, y agradecer a todos los congresistas del bloque democrático que han apoyado de manera democrática este proyecto.

Gracias.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— No habiendo más intervenciones solicitadas, se finaliza el debate.

Se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.º de la



Constitución Política, y en el artículo 79.º del Reglamento del Congreso de la República...

**El señor** .- Presidenta, la palabra.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Ya terminó el debate, congresista. Ya terminó el debate.

**El señor** .- (¿?)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Ha sido dos horas de debate. Ya no cabe cuestión previa, señor.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Hay 125 congresistas presentes.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**-Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, 43 en contra y 3 abstenciones, la insistencia en la autógrafa observada por el señor Presidente de la República, recaída en los Proyecto de Ley, 3, 6, 19 y 36, que propone la Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- A favor, 78, más mi voto a favor, así que a favor 79; en contra, 43; abstención, 3.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el Presidente de la República que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza, regulada en el último párrafo del artículo 132.º y en el artículo 133.º de la Constitución Política del Perú.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Agenda legislativa 2021-2022.

Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 29°.- Al inicio de período anual se sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentarán una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración de la votación.

Por favor, relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Reconsideración de la votación por no haberse votado la cuestión previa solicitada por el congresista Nivardo Edgar Tello Montes:

Que de conformidad con el artículo 58.° del Reglamento del Congreso de la República, solicito reconsideración a la votación respecto del dictamen de insistencia recaído en los proyectos de ley 3, 6, 19 y 36, Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.

Mi solicitud la sustentó en el hecho de que se ha violado mi derecho de llevarse a cabo la votación respecto a la cuestión previa interpuesta por mi persona durante el desarrollo del presente debate.

19 de octubre de 2021.

Nivardo Edgar Tello Montes.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Se va a votar la reconsideración.

De conformidad con el artículo 58.° del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Marcar asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Congresistas, por favor, se va a cerrar la asistencia para que todos voten.

Han registrado su asistencia 122 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**-Efectuada la votación, se rechaza, por 80 votos en contra, 40 a favor y una abstención, la reconsideración planteada.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Han votado a favor 40; en contra, 80; abstención, una.

Ha sido rechazada la reconsideración.

Señores y señoras congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

**-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Ha sido aprobada.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, encargada del seguimiento del Programa Hambre Cero y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana y la lucha contra la pobreza, recaído en las Mociones de Orden del Día 120, 205 y 348.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El RELATOR da lectura:**

Cuadro nominativo de las comisiones especiales para el Período Anual de Sesiones 2021 - 2022.

Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Cero, encargada del seguimiento del Programa Hambre Cero y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a

garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana y la lucha contra la pobreza.

Mociones del Orden del Día 120, 205 y 348.

Cupos asignados.

Perú Libre, uno.

Asignado, uno.

Robles Araujo.

Fuerza Popular.

Cupo asignado, uno. Asignado, uno.

Zeta Chunga.

Acción Popular.

Cupo asignado, uno. Asignado, uno.

Portero López.

Alianza para el Progreso.

Cupo asignado, uno. Asignado, uno.

Acuña Peralta María Grimaneza.

Avanza País.

Cupo asignado, uno.

Yarrow Lumbreras.

Somos Perú - Partido Morado.

Cupo asignado, uno.

Alcarraz Agüero.

Renovación Popular.

Cupo asignado. Asignado, uno.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Juntos por el Perú.

Uno. Asignado, uno.

Bazán Narro.

Podemos Perú.

Uno. Cero asignado.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 121 congresistas.

Al voto.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 117 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Cuadro nominativo de la comisión multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del programa Hambre Cero, encargada del seguimiento del programa Hambre Cero, y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana, y la lucha contra la pobreza.*

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 117 congresistas, en contra cero, abstención cero.

Ha sido aprobada la propuesta.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

Comisión especial de seguimiento a emergencias y gestión de riesgo de desastres, con el objeto de facilitar las acciones del Ejecutivo dentro de las atribuciones del Congreso de la República, para lograr atención inmediata de las medidas dictadas, apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente, asignados a las actividades para el cumplimiento del Plan de Acción de Vigilancia, Contención y Atención del Covid-19 en el Perú, hasta el final de periodo parlamentario.

Mociones de Orden del Día 114 y 195.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces, respecto a la nómina de integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgos de Desastres, con el objeto de facilitar las acciones del Ejecutivo dentro de las atribuciones del Congreso de la República, constituida por las mociones de Orden del Día 114 y 195.

Señor relator, dé lectura.

#### **El RELATOR da lectura:**

Cuadro nominativo de las comisiones especiales para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Perú Libre, cupo asignado, uno, Coayla Juárez.

Fuerza Popular, cupo asignado, asignado uno, Bustamante Ernesto.

Acción Popular, cupo asignado, asignado uno, Mori Celis.

Alianza para el Progreso, cupo asignado, asignado uno, García Correa.

Avanza País, cupo asignado, uno, asignado cero.

Somos Perú-Partido Morado, cupo asignado, uno, asignado uno, Elera García.

Renovación Popular, cupo asignado, asignado uno, Muñante Barrios.

Juntos por el Perú, cupo asignado, uno, asignado cero.

Podemos Perú, cupo asignado, uno, asignado uno, Wong Pujada.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 122 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 120 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Cuadro nominativo de la comisión especial de seguimiento a emergencias y gestión de riesgos de desastres, con el objeto de facilitar las acciones del ejecutivo dentro de las atribuciones del congreso de la república para lograr atención inmediata de las medidas dictadas; apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente, asignados a las actividades para el cumplimiento del plan de acción-vigilancia.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 120 congresistas, en contra cero, abstención cero.

La propuesta ha sido aprobada.

## **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Constitución, en el Proyecto de Ley 296. Se propone incentivar la participación de miembros de mesa y establecer reglas electorales aplicables en las Elecciones Regionales y Municipales del Año 2022.(\*)

El Consejo Directivo en sesión del 18 de octubre de 2021, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Antes de iniciar la exposición, agradeceré autorice proyectar diapositivas para acompañar mi presentación.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se autoriza.

**—Se proyecta diapositivas.**

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 296, de autoría del Jurado Nacional de Elecciones que hoy se presenta ante el Pleno, propone lo siguiente:

Introducir disposiciones transitorias en la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a fin de salvaguardar la salud de los peruanos durante las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Disponer que mensualmente Reniec envía a la ONPE la relación de fallecidos en fecha posterior a la aprobación del padrón electoral.

Establecer una compensación económica de carácter transitorio a favor de los miembros de mesa que participen en las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Precisar en el numeral 34.2 del artículo 34.º de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, que la verificación y control externo de la actividad económico financiera de las

organizaciones políticas, corresponde a la ONPE y comprende todos los procesos electorales en los que intervenga, así como sus respectivas elecciones primarias.

Los alcances de la presente iniciativa, contienen medidas que responde a la actual situación de emergencia sanitaria, ocasionada por la Covid-19 y, asimismo, a pesar de la situación de riesgo en que vivimos, busca un mejor desarrollo del proceso electoral.

Señor Presidente, la semana pasada la Sala Situacional de Covid-19, reportó que hasta la fecha existen casi doscientos mil fallecidos por causa de esta enfermedad; a esta cantidad debe agregarse los casos que no han sido reportados, por lo que podríamos suponer que la cifra real sería mucho mayor.

Lo manifestado, señor Presidente, motivó la aprobación unánime del dictamen del dictamen del Proyecto 296-2021, sobre Ley que incentiva la participación de miembros de mesa, y establece reglas electorales aplicables en las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Dentro de los aportes recibidos para la elaboración del dictamen, tenemos la opinión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Jurado Nacional de Elecciones, de la Asociación de Municipalidades del Perú, y del especialista en Derecho Electoral, el doctor José Manuel Villalobos.

Las propuestas principales de la comisión son las siguientes; en la diapositiva cuatro.

1. La incorporación de disposiciones transitorias en la Ley Orgánica de Elecciones para salvaguardar la seguridad sanitaria de la población.

Disposiciones como estas ya se aprobaron en las elecciones generales del año 2021. La comisión propone continuar con estas medidas señalando algunos cambios a saber; fijar la cinco de la tarde como hora del cierre de las mesas de votación, así como la disposición de que las mujeres embarazadas o con hijos menores o igual de dos años previos a la fecha de la elección, puedan solicitar dispensa por omisión del sufragio y justificación por inasistencia a la integración de mesa de sufragio.

2. La incorporación de una disposición transitoria a efectos de que Reniec remita a la ONPE la relación de fallecidos en fecha posterior a la aprobación del padrón electoral para que se eviten problemas con relación a votantes fallecidos.

3. La incorporación de una disposición transitoria en la Ley Orgánica de Elecciones, a efectos de que la ONPE entregue una compensación monetaria a favor de los miembros de mesa correspondiente al 2.5% de una Unidad Impositiva Tributaria en



las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Como sabemos, los miembros de mesa ejercen una importante tarea durante las elecciones, ellos forman la primera línea de acción de todo proceso electoral.

La compensación dineraria para miembros de mesa, es una opción idónea para incentivar su participación en una elección; esto se ha visto reflejado en las elecciones pasadas en las cuales acudieron masivamente los miembros de mesa, a diferencia de años anteriores.

Esta medida, señor director de debates, no irrogará gasto alguno al erario público, toda vez que se está disponiendo que la compensación sea con cargo al presupuesto institucional de la ONPE.

Es preciso señalar que esta propuesta se sustenta en la vigésimo tercera disposición transitoria del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, por la que el Poder Ejecutivo prevé la entrega de un incentivo económico para los miembros de mesa.

Finalmente, con relación al numeral 34.2 de la Ley de Organizaciones Políticas, la comisión propone que en dicha disposición se precise que la capacidad de verificación y control externo de la actividad económico-financiera que realiza la ONPE comprende todos los procesos electorales en los que las organizaciones políticas intervengan, así como sus respectivas elecciones primarias.

Ello, con la finalidad que quede claro que el control realizado por la ONPE también alcanza a las elecciones primarias, que a su vez forman parte del proceso electoral.

En ese sentido, habiendo culminado la presentación del dictamen, pido a usted iniciar el debate correspondiente.

Gracias.

**—Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, buenas noches a la Representación Nacional, de igual manera.

Por intermedio suyo quiero solicitar a la presidencia de la comisión de constitución se sirva acumular el proyecto de ley 422-2021 al dictamen del proyecto 296 que se acaba de exponer, por guardar similitud con respecto a las modificaciones en materia electoral que contienen estos proyectos.

Al respecto, debo mencionar que este proyecto contiene modificaciones en los artículos 2.°, 4.°, 13.°-A y 15.° de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Cabe resaltar que el artículo 4.°, que establece que los movimientos regionales solo pueden participar en los procesos de elección municipal, provinciales y distritales; incorporar la novena y décima disposición transitoria a la Ley 28894, Ley de Organizaciones Políticas; suspender la aplicación de los literales a) y b) del artículo 11.° a la suspensión de organizaciones políticas, por tener un número de comités por debajo del mínimo establecido, debido a las condiciones de emergencia sanitaria.

Suspender la aplicación del literal f) del artículo 13.°, la cancelación de organizaciones políticas por no participar en un mínimo de circunscripciones territoriales debido a la misma emergencia.

Modificar el artículo 36.° de la Ley de Organizaciones Políticas a fin de que la suspensión de una partida electrónica de una organización política no impida la inscripción de determinados actos inscribibles en el ROP.

Asimismo, la modificación de la Ley 31272, plazo de renuncia o de afiliación de candidatos para las elecciones regionales y municipales del 2022.

Modificación de los artículos 4.°, 11.° y 12.° de la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, a fin de que las elecciones regionales se realicen junto con las elecciones municipales el primer domingo...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**.- Tiene un minuto para concluir.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**.- Y, por último, la modificación de los artículos 3.°, 10.° y 21.°, de la Ley 26864, de Elecciones Municipales:

Modificar la fecha de presentación de listas, de 110 días anteriores a la fecha de las elecciones a 90 días calendario.

Es importante resaltar en este punto que si bien es cierto se están modificando por el proyecto de ley del Jurado Nacional de Elecciones, también es importante que este Parlamento, y se lo pido a la presidenta de la Comisión de Constitución, pueda pedir

también, por intermedio de la Presidencia, un cuarto intermedio para poder incluir, y voy a hacerle entrega a su despacho de un texto sustitutorio, de ser el caso.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por tres minutos.

**La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).**— Señor Presidente, tenemos aquí, en estos momentos, una intención de querer eliminar a los movimientos regionales.

Hacer esta integración de proyectos es confundir dos cosas:

La primera parte del proyecto que ha presentado la congresista Patricia Juárez me parece bien, salvo una sola atingencia, y es que hemos vivido una pandemia y hay que reconocer también a los padres de niños menores de dos años, porque también tenemos hombres que están haciéndose cargo de sus hijos menores de edad, como es el caso de los viudos, por ejemplo. Entonces, en ese sentido, creo que esa parte debemos votarla a favor.

Pero, mezclar esta otra propuesta, en realidad, tiene un mensaje encubierto, y el mensaje encubierto es desaparecer a los movimientos regionales. ¿Qué pasa? ¿No pueden competir? ¿No pueden competir los partidos políticos con los movimientos regionales en cada una de sus jurisdicciones?

La democracia no se afianza eliminando. La democracia se afianza compitiendo, y compitiendo con ideas, compitiendo con propuestas, pero no se ganan los partidos eliminando a los adversarios.

Por eso pido que reflexionemos y que no se haga ninguna acumulación, y que votemos lo que había que votar, y lo otro se votará separado.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista José Balcázar.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— Muchas gracias, señor Presidente Wong Pujada.

La bancada Perú Libre, por mi intermedio, quiere solicitar que la comisión tenga a bien considerar tres artículos que son para nosotros importantes para que estas justas electorales que se vienen, dentro de un contexto y como consecuencia del COVID, permitan realmente tener una verdadera y real elección de los ciudadanos.

En ese sentido, mi bancada propone un artículo que se agregue que diga: "Suspéndase la obligación de las organizaciones partidarias de pagar las multas electorales por cualquiera de las infracciones señaladas en el artículo 36.º-A de la Ley 28094, a los efectos de permitir la participación de las organizaciones políticas en el proceso electoral, elecciones regionales y municipales del año 2022".

Otro artículo que se podría agregar es el siguiente: "Suspéndase la realización de las elecciones primarias en el proceso electoral, elecciones regionales y municipales del año 2022".

Los fundamentos son lo que acabo de decir, tenemos que dar participación en los momentos que pase el Covid, que tanto daño ha hecho.

Hemos atendido en la mañana a las comisiones viendo, por ejemplo, el problema de las universidades para que haya el bachillerato automático, etcétera, por las mismas razones que estamos exponiendo.

Yo creo que este es un problema general y pedimos la aquiescencia de la comisión, que nos permita hacer el ingreso de esos artículos, que nada va a descoordinarse; al contrario, va a augurar coherencia con el proyecto que acaba de escuchar.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Muchas gracias.

He escuchado las intervenciones de mis colegas y, bueno, solicito un cuarto intermedio para poder evaluar las propuestas que han realizado y que podamos integrar finalmente en una propuesta que traeríamos al Pleno.

Solicito cuarto intermedio, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— De acuerdo, congresista.

Se considera el cuarto intermedio.

Señoras y señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

*-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**- Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta el jueves a las diez de la mañana.

Muchas gracias.

**-A las 20 horas 32 minutos, se suspende la sesión.**